

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad en proveído de fecha 23 de septiembre de 1983, recaída en la demanda a instancia de don Rodolfo Lazarich González en nombre y representación de don Vicente Fuentes González, contra la Empresa «Shipcaser, S. A.», sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Shipcaser, S. A.», para el día 28 de octubre de 1983 a las diez horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 23 de septiembre de 1983.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por don Rodolfo Lazarich González en nombre y representación de don Vicente Fuentes González, contra la Empresa «Shipcaser, S. A.», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Shipcaser, S. A.», para el día 28 de octubre de 1983 y horas de las diez, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz, 23 de septiembre de 1983.—12.870-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANJUEZ

Don Fernando Delgado Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 82/81, a instancia de don José Pérez Mardones, contra don Balbino García de Oro y doña Julia García Martín, en reclamación de 1.801.700 pesetas, importe de principal y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca, pericialmente tasada en 3.500.000 pesetas.

Tierra de regadío en término de Colmenar de Oreja, Linda, Norte, Los Callejones, Este, finca matriz, y Sur y Oeste, río Tajo, con una superficie de 3.000 metros.

La cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad al menos equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidades que se devolverán, excepto la del mejor postor, que se considerará como parte del precio de la venta.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Dado en Aranjuez a 27 de septiembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—13.389-C.

BARCELONA

Edictos

Don Fernando de la Torre Deza, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 674/83-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga como pobre), contra «Central de la Vivienda, S. A.», he acordado por providencia de fecha 2 de septiembre de 1983 la celebración de primera y pública subasta el día 7 de diciembre a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 22 y 24 de la Vía Aurelia, piso 2.º, 1.º, de la localidad de Sabadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.117, folio 141, libro 370 de Sabadell 2, finca número 20.840, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Barcelona, 2 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez, Fernando de la Torre Deza.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—7.185-A.

Don Javier Ferrer Mora, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/1982-A, instado por

«Banco de Bilbao, S. A.», contra doña Rosa María Marcet Montaner y doña Mercedes Codina Franch, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 5 de diciembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 17, de la calle Espronceda, número 115, barriada de San Martín de Provensals, piso ático 2.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad 10 (antes 5), al tomo 1.213, folio 132, libro 22, Sección 2.ª, finca número 1.793, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1983.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—12.737-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1522/1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre) contra «Financiera Barcino, S. A.», he acordado por providencia de fecha 10 de septiembre de 1983 la celebración de segunda pública subasta el día 9 de diciembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que sale con el 25 por 100 de rebaja por ser segunda subasta.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 29 de la calle camino de Can Oriol, números 4 y 6, de la localidad de Rubí, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 2.007, folio 205, libro 308 de Rubí, finca número 18.884, valorada en la cantidad de 1.137.500 pesetas.

Barcelona, 10 de septiembre de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—7.012-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, accidental, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 962-S de 1980, penden autos sobre procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Financiera Banif, S. A.», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Campos contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Navarro Rodeja, en reclamación de cantidad, en los cuales median providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de noviembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca que se dirá, ha sido valorada en la suma de 8.801.400 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para remate sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número cuatro.—Piso entre-suelo principal, puerta segunda, urbana que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, calle Madrid, número 82, de superficie útil aproximadamente 141.60 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, sala de estar, comedor, antecocina, cocina, lavadero, aseo y dormitorio de servicio, baño, distribuidor, cuatro dormitorios y el uso de un patio o jardín, a nivel de la planta baja, al cual se desciende mediante una escalera interior. Lindante: Por su frente, con la calle Mandri, por la derecha, entrando, parte con la señora Montnys Vila, parte con patio de luces y parte con el señor don Félix Llovet; por la izquierda, parte con el entresuelo 1.º D, parte con escalera y rellano y parte con patio de luces; por el fondo, mediante el citado patio o jardín, con patio de manzana, por debajo, con la tienda derecha, entrando y parte con el vestíbulo de la casa, y por encima, con el 1.º, 2.º. Coeficiente 7,30 enteros por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de los de Barcelona, número 6, al tomo 571 de San Gervasio, folio 220, finca número 25.856, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Oncha Santamaría.—Ante mí.—13.014-C.

*

Don Javier Ferrer Mora, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 580 de 1983-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña María Rosa Caballé Verdura, he acordado por providencia de fecha 12 de septiembre de 1983 la celebración de primera, por todo su valor, pública subasta, el día 22 de noviembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 142 de la calle Rambla del Obispo, polígono 84-6, compuesta de planta baja y tres pisos, altos, de la localidad de Arenys de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 591, folio 78, libro 56 de Arenys de Mar, finca número 142, inscripción doce, valorada en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

En Barcelona a 12 de septiembre de 1983.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—7.010-A.

*

Don Javier Ferrer Mora, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 404 de 1983-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Luis Jara-Alvarez de Sotomayor, he acordado por providencia de fecha 12 de septiembre de 1983 la celebración de primera por todo su valor, pública subasta, el día 15 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 7.816, de la calle (frente) a la calle Tàmesis, sin número, piso 4.º 1.ª urbanización «Segur de Calafell» inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 577, folio 55, libro 99 de Calafell, finca número 7.816, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

En Barcelona a 12 de septiembre de 1983.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—7.011-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 891/1983-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Rovimo, Sociedad Anónima», y seis más, he acordado por providencia de hoy la celebración de primera pública subasta el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y

bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2, 18, escalera A, de la calle Quintín Malofré, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2 al tomo 1.651, folio 191, libro 309, finca número 25.137, inscripción primera valorada en la cantidad de 1.925.000 pesetas.

Barcelona, 12 de septiembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario judicial, R. Foncillas.—7.014-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 375/1983-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros contra don Juan Martos Martínez, he acordado por providencia de fecha 12 de septiembre de 1983, la celebración de primera pública subasta el día 21 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 35 de la calle Antonio López, avenida Barcelona, calle Colón, piso sobretático, de la localidad de Santa Perpetua Moguda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.955, folio 199, libro 98, finca número 4.555 inscripción primera, valorada en la cantidad de 900.000 pesetas. Mide una superficie de 90 metros cuadrados. Se compone de sala, aseo y terraza de 90 metros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio de dicha valoración y a la que no proceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 12 de septiembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario judicial.—7.015-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 485/1983-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Estalge, S. A.», he acordado por providencia de fecha 12 de septiembre de 1983 la celebración de primera pública subasta el día 23 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antela-

ción y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 52, en la calle carretera Barcelona, 23, local planta baja, de la localidad de Ripolllet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 865, folio 28, libro 203, finca número 10.469, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas. Mide 62 metros 7 decímetros cuadrados. Se constituye de una altillo sobre la rampa que baja al sótano y parte sobre el vestíbulo de la escalera III.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio de dicha valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio, que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 12 de septiembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial.—7.016-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283/1983-F. instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Francisco Fonclara Pérez, he acordado por providencia de fecha 12 de septiembre de 1983 la celebración de primera pública subasta el día 22 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote I. Finca número 48.114, de la calle San Adrián, 107, esquina a calle Sas, 1-3, Santa Coloma de Gramanet, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Santa Coloma Gramanet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 9 al tomo 784, folio 13, libro 857, finca número 48.114, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas. Mide 73 metros 92 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y dos terrazas.

Lote II. Finca número 48.168, de la calle San Adrián, esquina a calle Sas, 1-3, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 9 al tomo 784, libro 853, folio 94, finca 48.168, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas. Mide: 101 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y dos terrazas.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa

del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero y los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 12 de septiembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial.—7.017-A.

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1027 de 1980 (Sección Primera), promovidos por «Banco Garriga Nogues, S. A.», representada por el Procurador don Juan Badia Costart contra «Diamangroup, S. A.», en reclamación de 3.715.031 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de las fincas que luego se transcribirán especialmente hipotecadas por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, digo sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de noviembre de 1983 y hora de las once de su mañana.

Fincas objeto de subasta.

«Entidad número 12, despacho de la primera alta, piso entresuelo puerta segunda, escalera número 277 del edificio con frente a la calle Muntaner de esta ciudad, de superficie 61 metros y 1 decímetro cuadrados. Lindante: Al frente, vuela calle Muntaner; izquierda, entrando, casa número 46 de la calle Porvenir; derecha, despacho cuarto de esta misma planta y rellano de escalera, por donde tiene entrada, y fondo, despacho primero de esta misma planta y rellano de escalera. Tiene una cuota con relación al total edificio de veintidós centésimas por ciento y con relación a esta escalera de la que e forma parte, de tres enteros 65 centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, al tomo y libro 579, folio 113, finca número 26.524, inscripción primera.

Valorada en 2.070.000 pesetas.

Sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Cuatrocientas noventa y cuatroavos partes indivisas de la entidad número 117, local de la tercera planta de sótanos destinado a garaje, parking o aparcamiento de la escalera número 40 del edificio con frente a la calle de Porvenir de esta ciudad, de superficie 4.500 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Porvenir, en su proyección vertical, negativa; izquierda, entrando, con la calle Santaló en su proyección vertical negativa; a la derecha, con la calle Muntaner, en su proyección vertical negativa, y al fondo, con la calle de Mariano Cubi, en su proyección vertical negativa. Tiene entrada por la calle de Santaló mediante rampas. Su cuota en el total edificio, es de dieciséis enteros veintiocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, al tomo 580, libro 580, folio 178, finca 26.734, inscripción primera.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 13 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrandiz Gabriel.—El Secretario.—13.012-C.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos ab intestato de Martín Escayola Castro, instados por don Nicasio Castro Blasco, Enrique Castro Blasco y doña María Castro Blasco, representados por el Procurador de los Tribunales don Ildefonso Lago Pérez, en los cuales se extiende el presente edicto: a fin y tenor del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se anuncia el fallecimiento de don Martín Escayola Castro, en Barcelona, el día 14 de enero del actual año, sin haber otorgado testamento alguno, anunciando que don Nicasio Castro Blasco, don Enrique Castro Blasco y doña María Castro Blasco, reclaman la herencia del fallecido, y que los mismos son primos hermanos del fallecido. Se extiende el presente edicto, a fin de que toda persona que se crea con igual o mejor derecho, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para que tenga la publicidad acordada, expido la presente en Barcelona a 13 de septiembre de 1983.—El Secretario.—13.113-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 774/83-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Inmobiliaria Borlin, S. A.», con domicilio social en Viladecans (Barcelona), con frente a la calle Santiago Rusiñol, calle La Raza y Augel Araño, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto ten-

drá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 1 de diciembre próximo y hora de las once y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Entidad número doce.—Vivienda entresuelo, puerta A, de la escalera A, de superficie 64,57 metros cuadrados, con recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño aseo y lavadero. Sitá en el edificio sito en el término municipal de Viladecans, con frente a las calles de Santiago Rusiñol, La Raza y Angel Araño, sin número designado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3 al tomo 529, libro 163 de Viladecans, folio 222, finca número 13.755, inscripción 2.ª.

Valorada en 900.000 pesetas.

Entidad número veintitrés.—Vivienda piso entresuelo, puerta B de la escalera B del edificio sito en el término municipal de Viladecans, con frente a las calles de Santiago Rusiñol, La Raza y Angel Araño, sin número designado. De superficie 54,64 metros cuadrados, con recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3, al tomo 529, libro 163 de Viladecans, al folio 224, finca número 13.777, inscripción segunda.

Valorada en 900.000 pesetas.

Barcelona, 13 de septiembre de 1983. El Secretario, Juan Mariné.—7.184-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 945 de 1982 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Fomento Inmobiliario de España, S. A.», en reclamación de 1.662.878,69 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 10 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo meos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue de 2.527.500 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de noviembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Veintiocho.—Vivienda, puerta 2.ª, planta 1.ª, con acceso por meseta de escalera y rellano de planta; en rambla del Caudillo, 172-174, de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.891, libro 692 de Sabadell, folio 228, finca número 29.813, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo—7.008-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 348 de 1982-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la Entidad «Viviendas del Vallés, S. A.», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por dicha demandada, bajo las siguientes condiciones y en dos lotes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y a certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 1 de diciembre próximo y hora de las once.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Departamento 13, piso 1.º, puerta 2.ª, del edificio sito en San Cugat del Vallés, edificio II, sito en la manzana formada por las calles San Francisco Javier, Llacers, San José y Vial sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al folio 238, finca número 18.408.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Departamento 15, piso 2.º, puerta 2.ª, destinado a vivienda, igual que el anterior, del edificio sito en San Cugat del Vallés, edificio II, sito en la manzana formada por las calles San Francisco Javier, Llacers, San José y Vial sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al folio 244, finca 18.412.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—7.009-A.

*

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 710/1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Francisco Bravo Merino y doña Antonia Merino Garcia, he acordado por providencia de fecha 13 de septiembre de 1983 la celebración de primera pública subasta el día 10 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número, de la calle colonia Simón, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Puigcerdá, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 528, libro 208, libro 83, finca número 3.998, valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1983.—El Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—7.013-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juz-

gado bajo número 1457/1981-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra doña María Pons Carrera, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 1 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 657.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cañer a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Finca urbana número 1. Local sito en planta baja de un edificio, situado en el término de Bellver de Cerdeña, con frente a la carretera de Seo de Urgel a Puigcerdá, sin número de policía urbana, sin distribución interior, que ocupa una superficie de 61 metros 20 decímetros cuadrados. Cuota de participación en relación a total valor 100 del edificio de 8 enteros 34 centésimas. Inscrición: Consta inscrita a nombre de don Martín Tubau Dios, inscripción primera, hallándose pendiente de inscripción el título que se dice.»

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—7.201-A.

Don Carlos Onecha Santamaría Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 840/81, Sección Segunda, instados por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Sánchez Héctor y doña Juana Gómez Fuentes, he acordado por providencia de fecha 16 de septiembre actual, la celebración de primera y pública subasta para el día 22 de noviembre próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote

Mitad indivisa de porción de terreno, situado en Cambrils, urbanización Nueva Cambrils, calle de Las Teclas, formada por parte de la parcela A-19, de superficie 320 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con calle de Las Teclas; Sur, con parcela C-17; Este, parcela A-18, y Oeste, con Rafael Sánchez y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.608, libro 199 de Cambrils, folio 157 y finca 13.255.

Se valora la mitad indivisa en 423.000 pesetas.

Segundo lote

Mitad indivisa de local en planta baja del edificio en Cambrils, urbanización Nueva Cambrils, calle de Las Teclas, número 2, de superficie 130 metros cuadrados, consta de una sola nave. Linda: Frente, entrando por la calle de Las Teclas, con terreno común y vestíbulo de entrada a la escalera del inmueble; derecha, con paseo de Gracia y local 1-B; izquierda, con finca de Rafael Sánchez y otros, con el citado vestíbulo de entrada a la escalera del inmueble, y al fondo, con terreno común y local 1-B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus I-A, al tomo 1.608, libro 199 de Cambrils, folio 164 y finca número 13.259.

Se valora la mitad indivisa en seiscientos veinticinco mil (625.000) pesetas.

Tercer lote

Mitad indivisa de vivienda segundo piso, primera puerta del edificio en Cambrils, urbanización Nueva Cambrils, calle Las Teclas, número 2, de superficie 78 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, comedor - estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Linda: derecha, entrando, con terreno común y a la izquierda con piso segunda puerta de igual planta; fondo, con paseo de Gracia, y frente, con otro piso de Rafael Sánchez y otros, escalera y su rellano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus I-A, al tomo 1.608, libro 199 de Cambrils, folio 170 y finca número 13.263.

Se valora la mitad indivisa en cuatrocientas quince mil (415.000) pesetas.

Cuarto lote

Mitad indivisa de vivienda segundo piso, segunda puerta del edificio en Cambrils, urbanización Nueva Cambrils, calle de Las Teclas, número 2, de superficie 70 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor - estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Linda: A la derecha, entrando al piso, con primera puerta de igual planta y rellano de la escalera; izquierda, con terreno común, linda con la parcela C-17; fondo, con paseo de Gracia, y frente, con otra finca de Rafael Sánchez y otros y con rellano de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus I-A, al tomo 1.608, libro 199 de Cambrils, folio 173 y finca número 13.265.

Se valora en 300.000 pesetas la mitad indivisa.

Quinto lote

Vivienda de planta baja conocida por bajos, primera puerta del edificio de Cambrils, calle Las Teclas, número 2, en la urbanización Nueva Cambrils, de cabida 100 metros cuadrados, se compone de recibidor, comedor - estar, cocina, baño, cuatro dormitorios y garaje. Tiene como anejo una porción de terreno que circunda a la vivienda por su fachada; frente, izquierda y fondo, de 200,78 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, calle Las Teclas; derecha con «Nueva Cambrils, S.A.», dando con Nueva Cambrils, vestíbulo de entrada a esta misma escalera, vivienda bajos, segunda puerta y terreno común acceso a vestíbulo de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus I, al tomo 1.789, libro 237 de Cambrils, folio 54 y finca número 16.132.

Se valora en un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) pesetas.

Barcelona a 16 de septiembre de 1983.—El Secretario.—13.357-C.

*

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.432/1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Renta Barna, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 19 de septiembre de 1983, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 22 de noviembre, próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número de la calle 26 de Enero, piso 1.ª, 4.ª, de la localidad de Ripollat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.041, folio 34, libro 194, finca número 8001-N, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1983.—El Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—7.202-A.

*

Don Sebastián Huerta Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 14,

Hago saber: Que en juicio de divorcio 810/1983-N, pieza de pobreza, instado por doña Rosa Tejedor Cruells contra don Agustín Fernández González, he acordado por providencia de fecha de hoy, emplazar a dicho demandado, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en forma y conteste la demanda de pobreza. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 19 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Sebastián Huerta Herrero.—El Secretario judicial.—12.220-E.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 6, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 748/1983-HM, instado por Caja Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Severina Longarela López, he acordado por providencia de fecha 19 de septiembre de 1983, la celebración de primera, por todo su valor, pública subasta, el día 28 de noviembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes

tes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 54.873, de la calle Bruselas, números 55-57, de Barcelona, piso bajo, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.052, folio 31, libro 1.052 de San Martín de Provensals, finca número 54.873, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

En Barcelona a 19 de septiembre de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—7.196-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número seis,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.021/1982 HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Miguel García Fernández, don Francisco Tirado Giménez y don Ceferino Morillo Sánchez, he acordado por providencia de fecha 19 de septiembre de 1983, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 25 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 4.676, de la calle Solárium de Martorell, piso entresuelo-C, de la localidad de Martorell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.406, folio 215, libro 88 de Martorell, finca número 4.676, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Barcelona, 19 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—7.206-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número seis,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70 de 1983-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Teresa Pubill Mercadé, he acordado por providencia de fecha 19 de septiembre de 1983 la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 17 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1.710 de la localidad de Término de Balsareny, partida de Las Caperosas, llamada «Casablanca». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.710, folio 100, libro 45, finca número 1.710.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 19 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—7.205-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 888-82, V, instado por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Juan Prat Burgués, he acordado por providencia de fecha 19 de septiembre la celebración de la tercera y pública subasta el día 25 de noviembre, sin sujeción a tipo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca número 5 de la calle Pintor Fortuny, semisótano, de la localidad de Mollet del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 896, folio 200, libro 100 de Mollet, finca número 10.474, inscripción segunda, de superficie 104 metros.

2. Finca número cinco de la calle Pintor Fortuny de la localidad de Mollet del Vallés, planta semisótano, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 934, libro 106, folio 162, finca 11.147, inscripción primera, superficie 183 metros cuadrados.

3. Finca número 5 de la calle Pintor Fortuny de Mollet del Vallés, vivienda, piso ático, puerta primera de superficie 68 metros y 37 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo, libro, digo al tomo 898, libro 100 de Mollet, folio 226, finca número 10.487.

4. Finca número 5, de la calle Pintor Fortuny de Mollet del Vallés, vivienda piso ático, puerta segunda de superficie 58 metros cuadrados, inscrita en los mismos tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 228, finca número 10.488 del Registro de la Propiedad de Granollers.

Dichas fincas están tasadas en siete millones ochocientos ochenta mil (7.880.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—13.011-C.

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 720/1983-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Joaquín Pujadas Pujadas, he acordado por providencia de fecha 19 de septiembre de 1983, la celebración de primera pública subasta el día 24 de noviembre próximo, a las once ho-

ras, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número, de la calle General Fernando de la Torre, piso bajo, de la localidad de Les Franqueses, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 740, folio 37, libro 38, finca número 3.430, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1983.—El Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—7.200-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 555 de 1983 M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga en forma de pobre, contra la Entidad «Hemoiz, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta del día 13 de diciembre próximo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 21-23, de la calle de Juan Corrales, piso sobretático, puerta 1.ª, de la localidad de Esplugues de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.414, folio 123, libro 176 de Esplugues finca número 13.099, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 20 de septiembre de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega. El Secretario, Juan Mariné.—7.193-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número diez,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.100/1982 V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con el beneficio de pobreza contra don Juan Manuel Pedrosa Vida, he acordado por providencia de fecha 20 de septiembre, la celebración de primera y pública subasta, el día 13 de diciembre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción: el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca número 202-204, de la calle Baldomero Sola, piso 2.º, 3.º, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 1.960, folio 43, libro 930 de Badalona, finca número 56.376, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) pesetas.

2. Vivienda puerta tercera del piso sexto, de la casa número 202-204, de la calle Baldomero Sola de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al igual tomo y libro, folio 91, finca número 56.408, inscripción primera.

Tasada en la suma de un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—7.210 A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1331 de 1982 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza) representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra don Juan Ginesta Fernández, en reclamación de 14.902.503,35 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 26.250.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la planta cuarta del edificio nuevo de

los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de diciembre próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Urbana, sita en Belpuig, avenida del Generalísimo o carretera nacional II, número 59, de superficie total 3.916 metros 17 decímetros cuadrados, en cuyo interior existen tres viviendas unifamiliares, adosadas la una a la otra, compuesta de planta baja, que en la primera o letra A, tiene una superficie de 184 metros 55 decímetros cuadrados; que en la segunda o letra B, tiene una superficie de 369 metros 10 decímetros cuadrados y que en la tercera o letra C, tiene igual superficie que la primera; y una planta primera, que en la primera vivienda o letra A, tiene una superficie de 136 metros cuadrados; en la segunda, o letra B, tiene una superficie de 288 metros 50 decímetros cuadrados, y en la tercera, o letra C, tiene una superficie de 119 metros 50 decímetros cuadrados.

La planta baja cuenta con cuatro habitaciones y dos aseos, salvo la segunda, o letra que tiene seis habitaciones, y la planta alta o primera se distribuye en una habitación, comedor, cocina, aseo y salón estar. Cada planta tiene una terraza de 182 metros cuadrados, y cada una de las tres plantas primeras tiene otra terraza de 75 metros cuadrados.

El resto de terreno se destina a patio y a zona ajardinada, en cuyo interior se han realizado las siguientes obras: una pista de tenis con sus correspondientes accesorios, ocupando una superficie de 750 metros cuadrados, inmediatamente detrás de la misma, un edificio de una sola planta, destinado a garaje, con acceso a la calle Bornio y ocupando 105 metros cuadrados; junto a éste, en dirección Este de las viviendas, una construcción de una sola planta, destinada a sauna, con una superficie edificada de 60 metros 50 decímetros cuadrados, y finalmente, detrás de las viviendas, a continuación de la anterior y en la misma dirección, una piscina, con una superficie de 87 metros 75 decímetros cuadrados.

Linda: Todo en junto, al Norte, en línea de 40 metros 25 centímetros de fachada, con la avenida o carretera de su situación, y en otra línea de 18 metros 75 centímetros con "Construcciones Montony, S. A."; al Este o izquierda, entrando, en línea de 80 metros 75 centímetros con Ramón Costa y Teodoro Monzón; al Sur o fondo, en línea de fachada de 59 metros, con la calle Bornio, y al Oeste, o derecha, en un primer tramo de 37 metros 47 centímetros, con "Construcciones Montony, S. A." y en su segundo tramo de 40 metros 25 centímetros con Antonio Piñán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.622, libro 100 de Belpuig, folio 164, finca número 5.162.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.212-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 501/1983 F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Manuela Rovira Navarro y don Tomás Madrid Sierra, por providencia de fecha 20 de septiembre de 1983, la celebración de primera pública subasta, el día 2 de diciembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben

aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 62 de la calle Juan de Austria, 105, Almogaves, 87, piso 7.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 10, al tomo 1.599, folio 77, libro 87, finca número 5.450, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.137.500 pesetas. Mide 71 metros cuadrados y 2 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con lavadero, baño, aseo y terraza.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio de dicha valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 20 de septiembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario Judicial.—7.203-A.

*

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 241/1983, 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Josefa Viñals Ricart, he acordado por providencia de fecha 20 de septiembre de 1983, la celebración de segunda, con el 25 por 100 de rebaja, pública subasta, el día 28 de noviembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Vivienda piso entresuelo, puerta 4.ª, del edificio sito en Moncada y Reixach, con frente principal a la carretera nacional 152 de Barcelona a Puigcerdá, sin número, y otro frente a la calle Anselmo Clase, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.924, folio 85, libro 239 de Moncada, finca número 12.859, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.012.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1983.—El Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—7.204-A.

*

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 838/1983-C, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra «Shoping Centers, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta en un solo lote, el día 15 de diciembre próximo a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria,

haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Porción de terreno en el término municipal de Santa María de Barbará, procedente de la heredad «Manso Pallarés», zona oficinas, de extensión superficial 2.682 metros cuadrados, rotulado Z01.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.775, folio 139, libro 220 de Barbará, finca número 14.472, inscripción primera.

Porción de terreno en término municipal de Santa María de Barbará, procedente de la heredad «Manso Pallarés», zona oficinas, de extensión superficial 3.040 metros cuadrados, rotulada Z02.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.775, libro 220 de Barbará, folio 143, finca 14.474, inscripción primera.

Porción de terreno en término municipal de Santa María de Barbará, procedente de la heredad «Manso Pallarés», zona oficinas, rotulada Z03, de extensión superficial 2.695 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.775, libro 220 de Barbará, folio 147, finca número 14.478, inscripción primera.

Porción de terreno en término municipal de Santa María de Barbará, procedente de la heredad «Manso Pallarés», zona oficinas, rotulada Z04, de extensión superficial 2.500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.775, libro 220 de Barbará, folio 151, finca 14.478, inscripción primera.

Porción de terreno en término municipal de Santa María de Barbará, procedente de la heredad «Manso Pallarés», zona oficinas, rotulada Z05, de extensión superficial 2.785 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.775, libro 220 de Barbará, folio 155, finca número 14.480, inscripción primera.

Porción de terreno en término municipal de Santa María de Barbará, procedente de la heredad «Manso Pallarés», zona oficinas, rotulada Z06, de extensión superficial 2.500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.775, libro 220 de Barbará, folio 159, finca 14.482, inscripción primera.

Porción de terreno en término municipal de Santa María de Barbará, procedente de la heredad «Manso Pallarés», zona oficinas, rotulada Z07, de extensión superficial 3.945 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.775, libro 220 de Barbará, folio 163, finca número 14.484, inscripción primera.

Porción de terreno en término de Santa María de Barbará, procedente de la heredad de «Manso Pallarés», zona Centro comercial, rotulada a efectos identificativos como ZC-2, de superficie 11.189 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.775, libro 220 de Barbará, folio 129, finca 14.468, inscripción primera, de la que se segregó en escritura autorizada por el Notario de Tarrasa señor Agustín, en escritura en fecha 29 de noviembre de 1979 con el número 2.312 de su protocolo, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Sabadell.

Dichas fincas han sido valoradas, a efectos de subasta, en junto, en la cantidad de 336.000.000 de pesetas.

Barcelona, 20 de septiembre de 1983. El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—7.186 A.

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número uno,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 817 de 1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra «Edificio y Promociones Industriales, S. A.» («PISA»), he acordado por providencia del día de hoy la celebración de primera pública subasta el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Local número 223, de la calle Pasaje Sindicato «Edificio Solarium», piso semi-sótano, de la localidad de Martorell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.739, folio 85, libro 113, finca número 6.659, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 5.425.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—7.208-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, accidentalmente, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.530-M, de 1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra doña María del Carmen Peña Ferrer, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 23 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 9, de la calle Virgen de Nuria, vivienda unifamiliar, de planta baja, de la localidad de Cerdanyola del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 513, folio 100, libro 214, finca número 10.918, inscripción siete, valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 5.250.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 21 de septiembre de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega. El Secretario, Juan Mariné.—7.194 A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número diez,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria número 732 de 1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Parque Residencial Riells, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 30 de enero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Chalé enclavado sobre la parcela número 26-B, de la «Urbanización Parque Residencial Riells», de la localidad de La Escala, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, al tomo 1.772, folio 190, libro 96 de La Escala, finca número 6.053, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.287.500 pesetas. De superficie 89,33 metros cuadrados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 21 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—7.207 A.

Don Agustín Ferrer Barriendos Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 422 de 1983-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Galofre Ventas e Inversiones, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 27 de enero de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 11, de la plaza Carlos Ilar, número 2, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.471, folio 228, libro 37, finca número 2.889, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas, tiene una superficie de 60,94 metros cuadrados.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 21 de septiembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—7.195-A.

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.375 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra doña María Matilde García de los

Salones y esposo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 29 del mes de noviembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, fijada en 1.500.000 pesetas.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda centro interior «B» o número 24 del piso 5.º Consta de tres habitaciones, cocina, y tréte con ducha y despensa. Tiene una superficie útil de 50,33 metros cuadrados. Representa una participación del 2,75 por 100 por cuanto en el valor total y elementos comunes de la siguiente casa quintuple señalada con el número 17 de la calle Médico Antonio Eguiluz, antes travesía del Verdel, número 33 en el barrio de Begoña, Bilbao. Inscrita al tomo 122, libro 122 de Begoña, folio 83, finca 7.665, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 5 de septiembre de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.539 A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 109/1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Allende, contra don Jesús Lopesino Béjar, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado, que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 22 de noviembre próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 3.100.000 pesetas, o sea, 2.325.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Se-

cretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecutan, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 1.º, letra B, portal Santamaría de la Cabeza, 53, Madrid. Vivienda con una superficie aproximada de 61,60 metros cuadrados, inscrita al tomo 968, libro 919, Sección 2.ª, folio 135, finca 36.293.

Dado en Bilbao a 6 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—7.023-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia del número 3 de Bilbao.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 653/1982 a instancia del «Banco Industrial de Cataluña», representado por el Procurador señor Apalategui, contra don José María y doña Dolores Sánchez Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 10 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avaluo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

1. Urbana 2.—Local planta baja entrando al portal de la casa número 27 de Huertas de la Villa. Participa con 1,38 por 100.

Inscrito al libro 10, folio 10, finca número 755.

Se valora en 3.720.000 pesetas.

2. Urbana 4.—Vivienda derecha derecha, tipo A de la planta alta primera de la casa número 27 de calle Huertas de la Villa. Participa con 3,79 por 100.

Inscrita al libro 10, folio 1, finca número 757.

Se valora en 4.300.000 pesetas.

3. Urbana 9.—Vivienda derecha derecha de la planta alta sexta de la casa número 27 de la calle Huertas de la Villa.

Inscrita al libro 10, folio 25, finca número 765.

Valorada en 4.300.000 pesetas.

4. Urbana 10.—Vivienda derecha de la planta alta de la calle Huertas de la Villa, tipo H.

Inscrita al libro 10, folio 28, finca número 767.

Valorada en 4.300.000 pesetas.

6. Urbana 11.—Vivienda derecha izquierda, tipo B de la planta alta primera de la casa número 27 de la calle Huertas de la Villa.

Inscrita al libro 10, folio 31, finca número 769.

Valorada en 5.300.000 pesetas.

7. Urbana 14.—Vivienda derecha izquierda, tipo B de la planta alta cuarta de la casa número 27 de la calle Huertas de la Villa.

Inscrita al libro 10, folio 37, finca número 773.

Valorada en 5.300.000 pesetas.

8. Urbana 15.—Vivienda derecha izquierda, tipo B de la planta alta quinta de la casa número 27 de la calle Huertas de la Villa.

Inscrita al libro 10, folio 40, finca número 775.

Valorada en 5.300.000 pesetas.

9. Urbana 16.—Vivienda derecha izquierda, tipo F de la planta sexta de la casa señalada con el número 27 de la calle Huertas de la Villa.

Inscrita al tomo 10, folio 43, finca número 777.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

10. Urbana 17.—Vivienda izquierda derecha, tipo C de la planta alta primera de la casa señalada con el número 27 de la calle Huertas de la Villa.

Inscrita al libro 10, folio 46, finca número 779.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

11. Urbana 21.—Vivienda izquierda derecha, tipo C de la planta alta quinta de la casa número 27 de la calle Huertas de la Villa.

Inscrita al libro 10, folio 55, finca número 785.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

12. Urbana 22.—Vivienda izquierda, tipo C de la planta alta sexta de la casa señalada con el número 27 de la calle Huertas de la Villa.

Inscrita al libro 10, folio 58, finca número 787.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

13. Urbana 23.—Vivienda izquierda, de tipo C de la planta alta séptima de igual casa que las anteriores.

Inscrita al libro 10, folio 61, finca número 789.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

14. Urbana 24.—Vivienda izquierda, tipo D de la planta alta primera de la casa número 27 de la calle Huertas de la Villa.

Inscrita al libro 10, folio 64, finca número 791.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

16. Urbana 28.—Vivienda izquierda izquierda, tipo D de la planta alta quinta de la casa número 27 de la calle Huertas de la Villa.

Inscrita al libro 10, folio 73, finca número 797.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

17. Urbana 29.—Vivienda izquierda izquierda, tipo D de la planta alta sexta de la casa número 27 de la calle Huertas de la Villa.

Inscrita al libro 10, folio 76, finca número 799.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

18. Local que constituye una unidad física destinada en principio a guarda y aparcamiento de vehículos automóviles y trasteros y a cualquier otro uso comercial. Comprende el local de la planta de sótano de la casa doble número 28 de la calle Campo Volantín y el local de la planta de sótano de la casa cuádruple número 27 de la calle Huertas de la Villa.

Inscrita al libro 8, folio 82, finca número 657.

Valorada en 8.820.000 pesetas.

19. Parcela número 164 del complejo Los Angeles de San Rafael, sobre la que existe una casa-chalet. Mide todo ello 1.908 metros cuadrados, siendo la superficie edificada de 154,12 metros cuadrados. Dicha finca está sita en el término de El Espinar.

Inscrita al tomo 2.918, libro 144, folio 55, finca número 7.123, inscripción cuarta.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Total de la valoración en 69.520.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—12.978 C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.402 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don José Antonio Urizar Anasagasti y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 12 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.500.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número 31. Vivienda izquierda izquierda, tipo B, del piso 6.º, señalada en la meseta de la escalera con la letra A. Mide una superficie aproximada de 62,10 metros cuadrados, dispone de hall, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Participa en los elementos comunes con 3 por 100 y forma parte de la casa cuádruple, número 23, de la calle particular de Alzola de Bilbao.

Inscrita al tomo 921, libro 901 de Bilbao, folio 215, finca número 34.591-B, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.247-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Segunda se siguen autos de juicio judicial sumario número 558/1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don César Rodríguez de las Heras y doña Ana María Aranaga Oribe, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce del día 10 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preserentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B, de la planta segunda de la casa señalada con el número 6 de la calle Venancio Echevarría, del barrio de Las Arenas-Guecho; tiene superficie aproximada de 125,40 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, sala-comedor, cuatro habitaciones, dos baños, cocina, tendero cerrado con celosía y dos solanas.

Referencia registral: La hipoteca sobre esta finca se inscribió en el libro 340 de Guecho, folio 174, finca 20.297, inscripción segunda, a favor de la Caja de Ahorros Vizcaína.

Tipo en que sale a subasta, 2.850.00 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—13.001-C.

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don José Alejandro Criado Fernández, Juez de Primera Instancia en funciones de Cangas de Onís y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado y bajo el número 120/1983, se tramita expediente para declaración de fallecimiento de don José Antonio Alonso Martínez, de veintisiete años de edad, natural y vecino de Santianes de Ola, en este Concejo de Cangas de Onís, hijo legítimo de Ramón y de Guillermina, el cual cuando circulaba como pasajero en el automóvil, conducido por Jaime Huerta Soto, por la carretera C-637, Sahagún de Campos-Arriondas, a la altura del kilómetro 150,300, se salió de la carretera cayendo al río Sella resultando infructuosas cuantas gestiones se verificaron para la localización del cuerpo del mismo; habiendo ocurrido el hecho el día 4 de diciembre de 1980, sobre las tres horas.

Dicho expediente se tramita a instancia de su madre doña Guillermina Martínez Cuenco, representada por el Procurador señor Ordóñez Medio.

Lo que se hace público a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cangas de Onís a 3 de junio de 1983.—El Juez, José Alejandro Criado Fernández.—La Secretaria.—12 626-C.
y 2.ª 11-10-1983

CORDOBA

Don Eduardo Baena Ruiz, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 886/1981, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Jiménez Baena, contra don Antonio Sánchez Pulido y doña Isabel Herrador Díaz, sobre reclamación de un préstamo, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 24 de

noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Piso destinado a vivienda en la planta tercera del inmueble en la calle Alférez Rojas Navarrete, número 29, y Obispo Cobos, número 1, de Ubeda, señalado en la escritura de división con el número 90, tipo A, con entrada por la puerta A; ocupa una extensión superficial edificada de 148 metros cuadrados y una superficie útil de 117 metros 78 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.250, libro 529, folio 206, finca número 31.322, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Un millón setecientas cincuenta y cuatro mil quinientas pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12.952-C.

CUENCA

Edictos

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 182/1983, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la «Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real», representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Gonzalo Gómez Calvo, cuantía 1.465.797,48 pesetas, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 2.025.000 pesetas.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como

bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Sacedón (Guadalajara), vivienda, segundo derecha, con composición propia para habitar y con una superficie construida de 118 metros cuadrados. Cuota 18,50 por 100. Linda: Derecha, entrando, bloque número 3; izquierda, el otro piso de su planta; espalda, zona común y frente, calle en proyecto. Sitio Olmillo y Barranco Buey, bloque número tres.

Inscrita al tomo 327, libro 52, folio 57, finca número 7.991, segunda.

Dado en Cuenca a 16 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez, Luis García González.—El Secretario.—7.175-A.

*

Don Luis García González, Magistrado Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 183/1983, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la «Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real», representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas contra don Gonzalo Gómez Calvo, cuantía de 1.988.322,08 pesetas, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado, al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 1.640.000 pesetas.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Sacedón (Guadalajara), vivienda tercera derecha del bloque número 3, con composición propia para habitar y con una superficie construida de 102 metros cuadrados. Cuota del 18 por 100. Linda: derecha, entrando, bloque número 3; izquierda, el otro piso de su planta; espalda, zona común, y frente, calle en proyecto. Sitio Olmillo y Barranco Buey.

Inscrita al tomo 327, libro 52, folio 81, finca número 7.993, inscripción segunda.

Dado en Cuenca a 16 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez, Luis García González.—El Secretario.—7.171-A.

Don Luis García González, Magistrado Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 189/1983, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la «Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real», representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas contra don Gonzalo Gómez Calvo, cuantía 2.123.696,23 pesetas, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 2.925.000 pesetas.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Sacedón (Guadalajara), vivienda número 14, distribuida en dos plantas, y con composición propia para habitar, ocupa una superficie de 84 metros cuadrados (cincuenta metros edificables), cuota 3,085 por 100. Linda: Frente, espacio común; derecha, vivienda 15; izquierda, vivienda 13, y fondo, cuartel de la Guardia Civil. Sitio Olmillo y Barranco Buey.

Inscrita al tomo 345, libro 58, folio 57, finca número 9.289, segunda.

Dado en Cuenca a 16 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez, Luis García González.—El Secretario.—7.174-A.

*

Don Luis García González, Magistrado Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 180/83 se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Gonzalo Gómez Calvo, cuantía 1.758.956,99 pesetas, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 2.450.000 pesetas.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Sacedón (Guadalajara), vivienda, tercero izquierda, bloque número 8, con composición propia para habitar y con una superficie construida de 102 metros cuadrados. Cuota 15,8 por 100. Linda: derecha, el otro piso de su planta; izquierda, bloque 7; espalda, calle particular, y frente, zona común. Sitio Olmillo y Barranco Buey.

Inscrita al tomo 327, libro 52, folio 147, finca número 8.036, segunda.

Dado en Cuenca a 16 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez, Luis García González.—El Secretario.—7.176 A.

*

Don Luis García González, Magistrado Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 192/83, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Gonzalo Gómez Calvo, cuantía 1.758.956,99 pesetas, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 19 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 2.415.000 pesetas.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Sacedón (Guadalajara), vivienda, tercero derecha, bloque número 7 con composición propia para habitar y con una superficie construida de 12 metros cuadrados. Cuota 15,8 por 100. Linda: derecha, bloque 8; izquierda, el otro piso de su planta; espalda, calle par-

ticular de la urbanización, y frente, zona comun. Sitio Olmillo y Barranco Buey. Inscrita al tomo 327, libro 52, folio 127, finca número 8.026, segunda.

Dado en Cuenca a 16 de septiembre de 1933.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—7.177-A.

*

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 181/83 se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Gonzalo Gómez Calvo, cuantía 1.758.956,99 pesetas, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 2.415.000 pesetas.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Sacedón (Guadalajara), vivienda, primero derecha con composición propia para habitar y con una superficie construida de 99 metros cuadrados. Cuota 15,50 por 100. Linda: derecha entrando, bloque 1; izquierda, el otro piso de su planta; espalda, zona común, y frente, calle en proyecto. Sitio Olmillo y Barranco Buey.

Inscrita al tomo 327, libro 52, folio 21, finca 7.973, segunda.

Dado en Cuenca a 16 de septiembre de 1933.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—7.178-A.

*

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 145/1932, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la «Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real», representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Braulio Montero Alarcón, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 9 de diciembre y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 400.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda tipo y número 8 de la planta primera, de la calle Princesa Zaida, número 3, en Cuenca, de don Braulio Montero Alarcón. Se compone de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y terraza; ocupa una superficie útil de 83 metros 62 decímetros cuadrados y construida de 109 metros 33 decímetros cuadrados, y linda: frente, pasillo exterior y caja de ascensor; fondo, avenida de San Ignacio de Loyola; izquierda, entrando, patio interior y límite del polígono o edificio del enclave C; derecha, caja de ascensor, pasillo exterior, patio de luces y vivienda tipo 10 de su planta. Tiene asignado en la división horizontal el número 13, con una cuota de participación de 1,68 por 100.

Dado en Cuenca a 19 de septiembre de 1933.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—7.170-A.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 231/82 se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Luis Pardo Fernández, nacido el día 26 de julio de 1929 en San Julián de Senra, lugar de Pol de Arriba, Ortigueira (La Coruña) de padre desconocido y su madre, doña María Pardo Fernández teniendo como último domicilio La Capela (La Coruña) de donde se ausentó el año 1950 al ser llamado a filas como motivo del cumplimiento de sus deberes militares sin haber vuelto a tener noticias del mismo. Dicho expediente se tramita a instancia de su esposa, doña Fidelina Piñeiro Basoa.

Dado en Ferrol a 30 de junio de 1933.—El Magistrado-Juez accidental, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—12.130-C.
y 2.ª 11-10-1933

GERONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 234/1932, se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Gerona, y su partido a instancias de don José María Ginesta Roura, contra don Joaquín Boada Sallo y doña Catalina Lluch Solé, por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera pública subasta, término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 2.500.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo.

Segundo.—Los posibles postores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en plaza Catedral, 2, 3.ª, el día 20 de diciembre próximo a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

«Vivienda puerta 2.ª, del piso 1.º de la casa número 2, de la calle Mosén Baudilio Reixach, de Gerona. Tiene una superficie de 91 metros 7 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, con office, cuatro dormitorios, comedor-estar, pasillo, aseo, baño, terraza, lavadero. Linda: al Norte, con vivienda puerta 1.ª de esta misma planta y caja de escalera; al Sur, con José Montserrat, y al Este, con vuelo calle Mosén Baudilio Reixach, y al Oeste, con caja escalera y vuelo cubierta de la planta baja o patio de luces. Inscrita al tomo 1.584, libro 131, folio 9, finca 6.183, inscripción cuarta.»

Dado en Gerona a 1 de septiembre de 1933.—El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—12.732-C.

GRANADA

Edictos

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 687 de 1930, a instancia del «Banco de Granada, S. A.», contra doña Rosario Palomo Ocaña, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente:

Trozo de tierra de secano en el Llano de la Diana, término de Roquetas de Mar, superficie de cincuenta y cuatro áreas ochenta y tres centáreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz de que se segregó; Este, don Isidoro García Pérez; Sur y Oeste, Juan Martínez Vizcaino. Por su lindero Levante tiene un camino que va a Danas y Roquetas de Mar.

Valorado en cinco millones de pesetas. El tipo de subasta es el valor dado a dicha finca y que queda consignado.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a caudal de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 22 de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho

artículo se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12.948-C.

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.981-80, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Alfonso Calvo Murillo, contra don Emilio García Moreno y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo los siguientes bienes propiedad de dicho demandado:

1.º Predio rústico que se denomina actualmente de San Francisco, situado en la Dehesa de Campanillas, partido segundo de la Vega, término y jurisdicción de Málaga, con una extensión superficial de 18 hectáreas 86 áreas y 60 centiáreas; don Ramón Gallardo y don José Jurado; que linda: Al Norte, con propiedad de don Ramón Gallardo y don José Jurado; al Sur, con don Miguel Romero Aranda, don José Jurado, Camino de Salas y Camino de Colmenarejo; al Este, don José Jurado, Camino de Salas, Isidoro Guernica, viuda de Cañete y otros, y al Oeste, río de Campanillas, camino de Somera, y don Ramón Gallardo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 450, folio 225, finca número 4.285, inscripción novena.

Su valor: 62.482.000 pesetas.

2.º Vivienda piso tercero A de la casa número 99 del camino de Ronda de Granada, compuesta de siete habitaciones, una de ellas con balcón voladizo, vestíbulo de entrada principal y vestíbulo de entrada al montacargas de servicio, cocina, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo de servicio, ocupa una superficie de 149,49 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada al libro 390, folio 24, finca 48.414.

Su valor: 4.250.000 pesetas.

3.º Local comercial en planta baja del edificio en Granada, calle Pedro Antonio de Alarcón, 297, con superficie de 137,09 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 80, folio 116, finca número 9.330.

Su valor: 4.500.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de noviembre próximo y hora de las once, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercero.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor—si las hubiere—quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, o certificación que suele los mismos, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario.—13.379-C.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, a instancia de «Caja de Ahorros del Penedés» número 99/1983, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco González Rodríguez y doña Amalia Merchán Víctor, por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación de los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 8 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca 11.—Vivienda, piso primero, puerta tercera, casa en Gavá, avenida de José Antonio, números 61-69. Distribuida interiormente, mide 73 metros cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, proyección sobre avenida José Antonio; Sur, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta planta; Este, rellano de escalera y parte puertas cuarta y segunda de esta planta, y Oeste, patio de luces e «Inarigo, S. A.». Cuota en la Propiedad horizontal de 3,22 por 100.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 465, libro 199 de Gavá, folio 40, finca número 18.659, inscripción tercera.

Valorada la finca hipotecada a efectos de los presentes en 2.100.000 pesetas.

Hospitalet, 8 de septiembre de 1983.—El Secretario.—7.169-A.

HUELVA

Don José Álvarez Blanco, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera Instancia número 2 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante mí el Secretario autorizante, se siguen autos de juicio ejecutivo número 196/81, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador señor Ca-

ballero Díaz, contra «Artic, S. A.», sobre reclamación de 23.632.520 pesetas de principal, 30.252 pesetas de gastos de protesto más 7.000.000 de pesetas cresupuestadas para costas y gastos, en cuyos autos por providencia de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta, por segunda vez, rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y término de veinte días, el bien inmueble embargado a la Entidad demandada, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 6 de diciembre y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las prevenciones siguientes:

Que para tomar parte en la Subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual en efectivo al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del dicho tipo, pudiendo actuarse en calidad de ceder el remate a un tercero, estándose a lo demás prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que no han sido aportados los títulos de propiedad, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1.º «Urbana parcela de terreno ubicada en la zona de servicio del Puerto de Huelva, y en terrenos libres de concesión; linderos: Linda: Por su parte Sur y Norte, con las carreteras transversales a la de la Punta del Sebo en una longitud aproximada de 90 metros; por su parte Oeste, linda con terrenos solicitados en concesión por don Julio Gascón Lord, para construcción de talleres y montajes metálicos y con los otorgados a don Eduardo Sánchez Pizjuán por Orden ministerial de 15 de diciembre de 1933, para fábrica de harinas de pescado. Este lindero es sensiblemente paralelo a la carretera de la Punta del Sebo, distando del eje de la misma 192 metros aproximadamente. Por su parte Este, linda, con terrenos libres de concesión, siendo este lindero paralelo al anterior y de igual longitud sensiblemente. La superficie confrontada es aproximadamente de 17.550 metros cuadrados. Dentro de esta parcela se ha construido edificio cubierto destinado a almacén con una superficie de 2.550,88 metros cuadrados, conteniendo seis amplias cámaras para la instalación de frigoríficos, además de galerías y pasillos adosadas a uno de los lados cortos del almacén, el edificio destinado a oficinas con una superficie de 67,50 metros cuadrados, muelle para carga y descarga de 357,60 metros cuadrados y amplio aparcamiento. Inscrita al tomo 737, folio 19, finca número 12.859.

Valorado en 120.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 6 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Álvarez Blanco.—El Secretario.—13.008-C.

IGUALADA

Edictos

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 442 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Encuadernaciones Cortes Enguarras», se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de Junta general que determinan los artículos 10 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Trinidad, número 7, de Igualada, el próximo día 23 de noviembre y hora de las doce.

Dado en Igualada a 20 de septiembre de 1983.—El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—13.339-C.

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 443 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Manipulaciones Melida, S. A.», se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de Junta general que determinan los artículos 10 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Trinidad, número 7, de Igualada, el próximo día 23 de noviembre y hora de las once.

Dado en Igualada a 20 de septiembre de 1983.—El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—13.338 C.

*

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 61 de 1983, seguidos ante este Juzgado a instancias de «Hobby Play, S. A.», se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de Junta general que determina el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Trinidad, número 7, de Igualada, el próximo día 24 de noviembre y hora de las once.

Dado en Igualada a 23 de septiembre de 1983.—El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—13.352 C.

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodriguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 847 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Claudio Novo Mosquera, y su esposa, doña María Elvira Vázquez López, mayores de edad y vecinos de Melide para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos, por providencia de esta fecha se acordó celebrar segunda subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto el día 2 de diciembre de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado a cada finca en la escritura de hipoteca con rebaja de un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta y no se admitirán posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas siguientes se describen así: Parroquia y municipio de San Pedro de Melide. Fincas que proceden de la división de la denominada «Dos Agueiros».

1. Solar número 1, de 154 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Norte, solar número 2; Sur, calle en proyecto; Este, solar número 3, y Oeste, camino público.

2. Solar número 2, de 167 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Norte Abelardo Sexto Sánchez y Francisco Freire Armas, hoy Carmen Regueiro Pallarés; Sur, solar número 1; Este, solar número 3, y Oeste, camino público.

3. Solar número 7, de 144 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Abelardo Sexto Sánchez y Francisco Freire Armas; Sur y Este, calles en proyecto, y Oeste, solar número 6.

4. Solar número 8, de 162 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte solar número 9; Sur, calle en proyecto; Este, solar número 10, y Oeste, calle en proyecto.

5. Solar número 9, de 149 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Abelardo Sexto Sánchez y Francisco Freire Armas; Sur, solar número 8 (Este, solar número 8, y Oeste, solar número 1), Este, solar número 10, y Oeste, calle en proyecto.

6. Solar número 12, de 141 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Abelardo Sexto Sánchez y Francisco Freire Armas; Sur, calle en proyecto; Este, solar número 13, y Oeste, solar número 11.

7. Solar número 13, de 140 metros cuadrados. Linda: Norte, Abelardo Freire Armas y Jesús Taboada Vidal; Sur, calle en proyecto; Este, solar número 14, y Oeste, solar número 12.

8. Solar número 14, de 139 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Jesús Taboada Vidal; Sur, calle en proyecto; Este, solar número 15, y Oeste, solar número 13.

9. Solar número 15, de 138 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Jesús Taboada Vidal; Sur, calle en proyecto; Este, solar número 17, y Oeste, solar número 14.

10. Solar número 16, de 138 metros cuadrados. Linda: Norte, Jesús Taboada Vidal; Sur, calle en proyecto; Este, solar número 17, y Oeste, con el solar número 15.

11. Solar número 17, de 136 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Jesús Taboada Vidal; Sur, calle en proyecto; Este, solar número 18, y Oeste, solar número 16.

12. Solar número 19, de unos 335 metros cuadrados. Linda: Norte, Jesús Taboada Vidal y hoy, también además, lo hace Vizcaino, del que ignora el nombre; Sur, calle en proyecto; Este, de Jesús Mosquera, y Oeste, solar número 17.

13. Solar número 25, de 17 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, calles en proyecto; Sur, Jesús Mosquera, y Este, solar número 26 de la parcelación.

14. Solar número 26, de 147 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; Sur, de Jesús Mosquera; Este, solar número 27, y Oeste, solar número 25.

15. Solar número 27, de 145 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; Sur, de Jesús Mosquera; Este, solar número 28, y Oeste, solar número 26.

16. Solar número 28, de cabida 143 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; Sur, Jesús Mosquera; Este, solar número 29, y Oeste, solar número 27.

17. Solar número 29, de 141 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; Sur, Jesús Mosquera; Este, solar número 30, y Oeste, solar número 28.

18. Solar número 30, de 139 metros cuadrados y 60 decímetros. Linda: Norte, calle en proyecto; Sur, Jesús Mosquera; Este, solar número 31, y Oeste, solar número 29.

19. Solar número 31, de 138 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; Sur, Jesús Mos-

quera; Este, solar número 31, y Oeste, solar número 29.

19. Solar número 31, de 138 metros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; Sur, Jesús Mosquera; Este, solar número 32, y Oeste, solar número 30.

20. Solar número 32, de unos 130 metros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; Sur, termina en punta; Este, finca de Jesús Mosquera, y Oeste, solar número 31.

Cada una de las fincas números 1 al 5, han sido valoradas en 471.125 pesetas. Y cada una de las fincas números 6 al 20, fueron valoradas en 388.375 pesetas.

La Coruña, 7 de septiembre de 1983. El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.—El Secretario.—5.296-3.

*

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 975 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Lado Paris, contra «Electrodomésticos Reunidos de Galicia, Sociedad Anónima», en el cual se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los siguientes bienes objeto del procedimiento:

Término municipal de La Coruña.

1. Nave industrial, corrida, con una superficie cubierta de 1.584 metros cuadrados y una descubierta, por su aire Oeste, de 168 metros 40 decímetros cuadrados, todo lo cual forma una sola finca de la extensión superficial de 1.752 metros 40 decímetros cuadrados, procedentes de la parcela identificada con el número 58 del plano parcelario del plan parcial del polígono industrial denominado «Bens», que fue aprobado por Orden ministerial de Vivienda de 2 de octubre de 1964. Linda: Norte, parcela letra E, de esta procedencia y parcela de «Miguel Pascual, Sociedad Cooperativa»; Sur, la parcela siguiente; Este, parcela número 59, y Oeste, calle E.

2. Nave industrial, corrida con una superficie cubierta de 1.584 metros cuadrados y una descubierta de 168 metros 40 decímetros cuadrados por su aire Oeste, todo lo cual forma una sola finca de extensión superficie de 1.752 metros 40 decímetros cuadrados, procedentes de la parcela identificada con el número 58 del plano parcelario del plan parcial del polígono industrial denominado «Bens», que fue aprobado por Orden ministerial de Vivienda de 2 de octubre de 1964. Linda: Norte, la finca anterior; Sur, parcela letra H de esta procedencia; Este, parcela número 59, y Oeste, calle letra E.

Para la celebración de tal acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló las once horas del día 18 de noviembre próximo (1983), haciéndose saber a los presuntos licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el de 25.000.000 de pesetas para cada una de las fincas, con la rebaja del 25 por 100, y que no se admitirá postura alguna inferior al mismo, y para tomar parte en ella deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100

del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 26 de septiembre de 1983.—El Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—5.592-2.

MADRID

Edictos

Don Andrés Martínez Arrieta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.057 de 1982-L, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco de Crédito Industrial, contra don Juan José y don Antonio Borrell Panduro, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 13 de diciembre de 1983, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si no se pudiera celebrar a dicha hora el mismo día, a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12 285.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

«Una tierra, secano a cereales, denominada Culebrina, en término municipal de Albacete, en el sitio denominado La Dehesa, de caber 50 áreas. Linda: al Norte y Saliente, resto de la finca matriz; Mediodía, carretera de Ayora, y Poniente, tierra de Antonio López Jiménez. Dentro del perímetro de la misma y formando parte integrante de ella se han construido dos naves industriales de similares características, anexas, con cámaras frigoríficas de conservación y enfriamiento de frutas. Tales edificaciones industriales tienen, cada una de las naves, una longitud de 33 metros 70 centímetros por una anchura de 11 metros 50 decímetros y una altura de 6 metros 50 centímetros. Cada una de las naves ocupa una superficie de 387 metros 55 decímetros cuadrados, por lo que las dos naves ocupan una superficie total de 775 metros 10 decímetros cuadrados. Al fondo de las naves existen unas cámaras frigoríficas, en una de ellas dos cámaras, de las mismas dimensiones, con una forma regular, teniendo una superficie de 10,72 por 5,07 metros cuadrados, y un volumen de 353,27 metros cúbicos, cada una, teniendo una altura libre de seis metros cinco centímetros, y considerando una densidad de almacenamiento de 318 kilogramos por metro cúbico, la capacidad de cada una de ellas es de 112 339,86 kilogramos, dando esto una capacidad de almacenamiento total de la industria en las dos cámaras a que nos estamos refiriendo de 224 679 72 kilogramos, y como en la otra nave existe otra cámara frigorífica de iguales características, el almacenamiento total de tal industria es del 449.359,44 kilogramos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, en el tomo 960, libro 39, Sección 1.ª, de Albacete, folios 47 y 48, finca nú-

mero 2.536, inscripción primera, segunda y tercera, habiendo causado la hipoteca la cuarta.

La presente hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1983. El Juez, Andrés Martínez Arrieta.—El Secretario judicial.—5.430-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Pérez Juzgado y otro, bajo el número 239 de 1981-B2, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Inscripción 1.ª, piso 5.º izquierda de la calle El Ferrol del Caudillo, número 1. Inscrito en el tomo 533, folio 52, finca 41.488, tiene una superficie de 109,88 metros cuadrados y su cuota de condominio es de 1,52 por 100. Linda: Por su frente, con meseta de escalera, avenida del Ferrol del Caudillo con dos huecos y balcón terraza; por la derecha, con vivienda número 2; por la izquierda, con vuelo del garaje, aparcamiento 800 de la finca sin número de la avenida del Ferrol del Caudillo. Por el fondo, con mismo vuelo de garaje aparcamiento 880-F.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 22 de noviembre próximo, a las once horas, y caso de impedimento, por causa de fuerza mayor, a las trece horas del mismo día, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 6.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1983. El Juez.—El Secretario.—5.437-3.

*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo sumario número 1.199-82, se-

guidos por el Procurador señor Granados en nombre de doña María Cristina Baena Castelló contra don Mateo Pons Asta, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la finca hipotecada siguiente:

«Piso tercero letra G, de la casa en San José de Valderas, Alcorcón (Madrid), con fachada a la calle de Noya, número dos provisional perteneciente al bloque denominado "Cristal", construido sobre la parcela H-11, situado en la tercera planta sin contar la baja. Ocupa una superficie de 73 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de "hall", diversas habitaciones destinadas a dormitorios, comedor, cocina, servicio y cuarto de baño. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada o acceso, con escalera derecha del inmueble y patio interior del mismo; derecha, entrando, con piso letra H, de la misma planta; izquierda, entrando con piso letra C de la misma planta, y por el fondo con finca propiedad de "Constructora Peninsular, S. A."»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 322, libro 159 de Alcorcón, folio 207, finca número 12.228, inscripción quinta.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 1 de diciembre próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez en la suma de 1.068.750 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital y fiar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.358-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Por el presente y para general conocimiento hago saber: Que a virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8, de esta capital, se están tramitando bajo el número 613 de 1982, promovidos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Javier Domínguez López, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la Sociedad «Malva, S. A.», Manufacturas del Mueble», para la efectividad del resto de un préstamo garantizado con hipoteca de inmuebles, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de las fincas que a continuación se describen:

En término de Cuéllar (Segovia):

Finca A). Un edificio destinado a taller de ebanistería, en la calle de Valdihuertos, número 13, formado por tres naves unidas, que ocupan una superficie total de 2.500 metros cuadrados, de cuya

superficie 250 metros constan de planta baja y dos altas, y el resto de una sola planta, con un patio al fondo del edificio, y edificado sobre un solar de 42 áreas 50 centiáreas que linda: al Norte o frente, con el camino de Taldihuerτος; Oeste o derecha, entrando, Antonio Adema; izquierda o Este, Gregorio Polo, y fondo o Sur, eras de Mariano Velasco Maestro.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.105, libro 108, folio 197, finca número 13.630, inscripción tercera.

Finca D). Tierra al camino o carretera del Henar, en término de Cuéllar, de una hectárea 83 áreas 78 centiáreas, que linda: al Norte, con las de don Francisco Gómez, don Jesús de Frutos y don Mariano Vicente; al Sur, con las de doña María Cabrero y don Rufino Martín; al Este, con el camino de Las Canteras, y al Oeste, con la carretera del Henar.

Sobre esta finca la Sociedad propietaria hizo constar en el Registro que levantó la siguiente obra nueva:

1. En la zona Oeste de la finca, un edificio destinado a nave de fabricación y oficinas y exposición. La nave de fabricación tiene una superficie construida de 6.600 metros cuadrados, de una sola planta y una altura útil de cinco metros. Es totalmente diáfana menos 165 metros cuadrados, que se destinan a vestuarios y aseos. Y la parte destinada a oficinas y exposición consta de dos plantas, con una superficie cubierta en cada una de 600 metros cuadrados, lo que da una superficie total construida de 1.200 metros.

2. En la zona noreste de la finca, una nave auxiliar, de una sola planta, con una superficie cubierta de 250 metros cuadrados, totalmente diáfana y una altura útil de cuatro metros.

3. En la zona norte, una sala de calderas y centro de transformación, de una sola planta, con una superficie construida de 96 metros cuadrados.

El resto del solar está destinado a paso y servicio de la fábrica, y toda la finca conserva los mismos linderos.

Se halla inscrita en el aludido Registro al tomo 1.363, libro 142, folio 61 v 66, finca número 19.592, inscripciones primera y tercera.

La hipoteca objeto de ejecución se extendió por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende por tanto, además de las fincas descritas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberseles agregado, las construcciones y obras que hayan podido realizarse y la maquinaria y utillaje que puedan haberse incorporado a las fincas, cuyos extremos deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que una vez efectuado éste no se admitirán reclamaciones sobre tal particular.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, planta 2.ª, se ha señalado el día 13 de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca A) la cantidad de 9.460.000 pesetas, y para la de la finca D), la suma de 80.200.000 pesetas, según lo convenido por las partes en la escritura originaria. Y no se admitirán ofertas inferiores a esas cantidades.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo, del tipo de la finca por el que se propongan participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regía 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del Banco ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por último se hace saber que si por cualquier causa de fuerza mayor la subasta no pudiera ser celebrada en el día y hora fijados, la misma tendrá efecto el día sucesivo en que ello fuere posible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta se expide el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.431-3.

*

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1.780/79, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Antonio González Rodríguez, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, la siguiente finca:

«Urbana número 8.—Vivienda señalada con la sigla «H4», a la izquierda, mirando a la fachada principal en la parte posterior de la primera planta alta del inmueble ahora señalado con el número 14 de la calle Ataulfo Argenta cuyo núcleo de construcción es el bloque 71 de la urbanización «La Paterna». La vivienda tiene 65 metros 38 decímetros cuadrados de superficie útil que viene a representar 82,88 metros cuadrados en la llamada superficie construida (tipo H del proyecto).

Linda: Al Sur, o frente, con vivienda número 6; al Norte o espalda, y Poniente o izquierda, con terrenos de la urbanización, y al Naciente o derecha, entrando, con vivienda número 7, se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de seis enteros trescientas sesenta y ocho milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas, al folio 163, libro 225, finca número 16.983.

Tipo pactado: Tres millones doscientas cuarenta mil (3.240.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de noviembre próximo a las once horas de su mañana, y en caso de no poderse celebrar en dicho día, se celebrará en días sucesivos, a la misma hora y condiciones, hasta que se lleve a efecto la misma; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose poturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose: que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 13.387-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado, número 109-82, promovidos por el Procurador señor O. Solórzano, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», actualmente el «Banco de Crédito Industrial contra «Naviera Zabat, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el buque hipotecado en su día, siguiente:

«Buque carguero portacotainers, denominado «Cadagua», número 100, de las siguientes características: Eslera total, 120 metros; eslora entre perpendiculares, 110 metros; manga de trazado, 18,50 metros; puntal a cubierta superior, 10 metros; calado máximo, 7,90 metros; peso muerto al calado máximo, 8.700 toneladas; arqueo bruto, 6.000 toneladas.»

Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil de la provincia de Vizcaya, libro 22 de la sección especial de naves en construcción, folio 179, hoja número 675, inscripción segunda.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho buque sale a subasta en la suma de 680.300.000 pesetas, establecido en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro Mercantil de cargas sobre dicho buque, se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar, con veinte días de antelación por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Vizcaya», y tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.068-C.

*

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18, de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 1.275/1981 S, a instancia de «Banco de Santander de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Juan Manuel Rodríguez Martos, y otros, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, a las doce horas del día 7 de diciembre con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 1.800.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca: Piso 1.º, en calle Alfonso XIII, número 38, urbanización «Prvconsa», en Parla Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.226, libro 209, folio 230, finca 16.351.»

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 12.738 C.

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1304 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, S. A., de Crédito», contra don Fernando Martínez Vargas, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por 2.ª y 3.ª vez, y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de noviembre a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de (la 1.ª) 1.546.166 pesetas, y sin sujeción a tipo la 2.ª, si bien respecto de esta cantidad a consignar será el 10 por 100 del tipo de la 2.ª, que fué el de 1.037.073 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la 1.ª y respecto de la 2.ª; si no se cubrieran las dos terceras partes del tipo de la 2.ª, se esperará para aprobar el remate a que transcurra el plazo dentro del cual el demandado puede mejorar la postura.

Quinta.—Se hace constar que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro estando de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso 1.º, derecha, de la calle Francisco Santos, número 15, de Madrid.

2. Participación del 48,25 por 100 en local izquierda, planta semisótano, de la avenida de América, número 60, de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide la presente en Madrid a 6 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.736 C.

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 734 del 1983 por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Eduardo Galindo Vidal, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 20 de diciembre y hora de las diez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el supuesto de que hubiera de suspenderse dicha subasta, se celebrará el mismo día a las trece horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 122.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Vivienda del piso sexto, exterior derecha, puerta veintiuno en la escalera, tipo E, con una superficie útil aproximada de 78 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, avenida de Pérez Galdós; derecha, patio de luces y casa número 89 de dicha avenida; izquierda, puerta veintidós, y espaldas, patio de luces y la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente, tomo 848, libro 75, Sección Cuarta de Afueras, folio 190, finca 5.832.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta.—El Secretario.—13.009 C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los

autos número 310 de 1982, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Vicente Rodríguez Aulet y don Salvador Sánchez Postigo, sobre reclamación de cantidad, autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo de la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno procedente del lugar denominado «Los Barreros», en lo que hoy se conoce por urbanización «Serramar», situada en la Cala del Moral, término municipal de Rincón de la Victoria, integrada por las parcelas números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 de la urbanización, con una superficie total de 45.210 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con los depósitos de agua, el Lagar de los Paneros de los señores Valls y Montañez y don Francisco Castillo Moreno; al Sur, con resto de la finca matriz de que se segrega, en una línea muy irregular y separado del mismo, en su mayor parte, por calles de la urbanización; al Este, con calle abierta en la finca matriz que la separa de zona verde de dicha matriz y con misma zona verde de la urbanización, y al Oeste, con más terrenos de la finca matriz de que se segrega, y con otra calle de la urbanización que la separa de dichos terrenos resto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.105 del archivo, folio 31, finca número 6.849, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 13 de enero de 1984, a las diez de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de la de 54.759.375 pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.435-3.

Don Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 650/1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros representado por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra don José María Sánchez Barrio y doña Sonsoles Portero Vargas, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 72.502 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«En el piso de viviendas de protección oficial (grupo I), situado en Vallecas, Madrid.

Piso 1.º, letra C, de la casa 7, a la altura del número 7, de la carretera de Villaverde, con fachada a la plaza sin número, colindante con la calle Sierra de Gredos, inscrito en el Registro de la Propiedad, número 19, de Madrid, en el tomo 85, de Vallecas, folio 83, finca número 9.420, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruiz.—Ante m, el Secretario.—5.297-3.

*

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo 1.633/1982, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Antonio García Alvarez, y otra, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Séptima.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 1 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

La finca embargada es:

«Piso bajo B, de la casa situada en la calle de Mariana, número 5, de Leganés. Linda: al frente, con portal y vivienda bajo C; a la derecha, con terrenos de don Antonio García Alvarez y doña Eulalia Fernández Arias; izquierda, con patio, y fondo, con patio; portal 1 y bajo C, del portal 1.

Inscrita con una superficie registral de 71,17 metros cuadrados, en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 334, folio 82, finca 23.619.»

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.295-3.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 642/1981, promovidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra «Perfiles Pintados, Sociedad Anónima», y que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días la finca hipotecada en este procedimiento que es la siguiente:

«Parcela de terreno, en Derio, hoy Bilbao, que tiene una superficie aproximada de 2.446 metros cuadrados y linda: Al Norte, vial en construcción que separa la finca del Ferrocarril de Bilbao a Lezama; al Sur, vial en construcción que separa la parcela propiedad de «Nuevos Espacios Industriales, S. A.»; al Este y al Oeste, resto de la finca matriz, propiedad de «Iberasúa, S. A.»»

Sobre dicha finca la Compañía mercantil «Iberasúa, S. A.», ha construido a su costa la siguiente edificación:

«Pabellón industrial en Derio, hoy Bilbao, que tiene una superficie aproximada de 201 metros cuadrados y linda: Al Norte y Sur, con terreno sobre el que se levanta, y al Este y Oeste, propiedad de «Iberasúa, S. A.»»

La altura libre de la nave es de 7 metros y 90 centímetros y la separación entre pilares es de 10 metros. La cimentación es mediante zapatas aisladas de las dimensiones adecuadas para soportar las cargas de cubierta y un puente grúa de 10 toneladas métricas. Las paredes se han cimentado mediante cimentación corrida que también sirve de atado a las zapatas aisladas.

En el saneamiento, el canalón es de hormigón prefabricado, bajantes de PVC protegidas con chapa pintada de dos milímetros de espesor los dos primeros metros; tubería albañal de hormigón centrifugado en red separativa de aguas pluviales. La solera es de hormigón de 15 centímetros de espesor, sobre encachado de piedra de 15 centímetros, con tratamiento de antipolvo a base de arena de cuarzo y resina ligantes.

Los pilares son prefabricados de hormigón de 7,90 metros de altura y mensuales para puente grúa de 10 toneladas métricas. La estructura de cubierta está formada por vigas de hormigón pretensado de canto variable y placas prefabricadas de hormigón. La cubierta es de fibrocemento ondulado tipo «granonda» con separaciones máximas entre correas de 1,15 metros, incluso ganchos de sujeción, atandelas estancias, etc. Los cerramientos en fachada, a base de placas prefabricadas de hormigón armado tipo «N», con huecos para ventanas, incluso sellado exterior e interior de las juntas con masilla elástica. Los medianiles se han resuado a base de bloques de hormigón colocado a caravista. La pintura es plástica en interiores sobre bloque de hormigón y paneles prefabricados. Al esmalte, dos manos sobre imprimación antioxidante en estructuras metálicas, puertas, forros de contrapesos y protecciones de bajantes. La puerta de acceso de 6 por 5,50 metros, tipo de chapa pintada, incluso grúas, contrapesos, forros de contrapesos y puerta peatón. Las ventanas son de PVC con color incorporado a la masa acristalamiento en muro. Estos ventanales están situados en las placas prefabricadas y se colocan en fábricas, lo que elimina problemas de juntas, uniones y enclajes al panel, etc. El acristalamiento se realiza con luma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 3, libro 16 de Derio, folio 75, finca 1.099, inscripción primera, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la segunda.

La presente hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110, y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende, por tanto, además de la referida finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en los mismos y la maquinaria y utillaje que pueda haberse realizado en los mismos y la maquinaria y utillaje que pueda haber sido incorporada, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de diciembre de 1983, a las once de su mañana.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que es sin sujeción a tipo.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 58.050.000 pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—13.980-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19, de Madrid, en autos ejecutivo 1.697/80-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senen, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A., de Crédito», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Piso 3.º, derecha, en calle San León, número 5, de Madrid, el que tiene una superficie de 57,8 metros cuadrados y cuota del 12,5 por 100. Linda: por Sur o entrada, con meseta, hueco de escalera y piso izquierda de la misma planta; por la izquierda, entrando, con viales y zona ajardinada; frente, al paseo de Extremadura, y por la derecha, con viales y zona ajardinada frente al portal número 7 del bloque XV. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9, al libro 1.394, folio 226, finca número 103.740.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, planta 5, edificio Juzgados, se ha señalado el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.222.333 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado

para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 15, digo 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.735-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 820-V-81, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Enrique Monros Roig, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

•En Alboraya (Valencia), calle Médico Juliá, sin número.—Vivienda en planta baja, tipo B, señalada su puerta con el número 2 del zaguán demarcado con la letra A; su fachada recae a la calle de Médico Juliá; se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo y dispone de un patio descubierto para su uso y disfrute; ocupa una superficie útil según calificación de 71 metros y 43 decímetros cuadrados, y linda: Mirando, desde su interior a la fachada; por la derecha, con la vivienda en planta baja puerta número uno del otro zaguán; izquierda, patio o zaguán y deslunado, y por espaldas con propiedad de don Vicente Enrique, conocido por Vicente Monros Roig. Cuota de participación 4.80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte al tomo 509, libro 62 de Alboraya, folio 41, finca número 5.591, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día 5 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 235.048 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de

fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo, a igual hora.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.007-C.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Barcelona, S. A.», y con el número 84 de 1983, contra «Industrias Forblan, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 24 de noviembre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.050.000 pesetas, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra D, sita en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa número 7 de la calle de La Puebla, de Madrid. Es interior y ocupa una superficie de 73 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente, incluido el grueso de muros y tabiques.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid en el tomo 1.088 del archivo, folio 134, finca número 43.209, inscripción quinta.

Se hace constar que la expresada finca se saca a subasta por la cantidad de tres millones cincuenta mil (3.050.000) pesetas.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12.946-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.166-V-80, a instancia de «Iberleasing, S. A.», contra don Ignacio Pujana Cortés, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de ocho días y formando un solo lote, los siguientes bienes embargados al demandado:

•Las participaciones señaladas con los números uno al veinte, ambos inclusive, de la Compañía mercantil «Pujana y Olavarri, S. A.», con domicilio social en Bilbao, avenida de Joaquín Zuazagoitia, número 2.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en

plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 22 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.527.054 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que el remate quedará en suspenso, a fin de notificar el mismo a los Administradores de la Sociedad, a fin de que puedan los socios, si les interesa, ejercitar el derecho de tanteo, dentro del plazo de nueve días.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma, se celebrará al siguiente día hábil al mismo o, en su caso, en los sucesivos, a igual hora.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.064-C.

*

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número 315-83, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de «Corporación Financiera Hispano Suiza, S. A.», se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 2.100.000 pesetas y 5.900.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada uno de dicho tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de los mencionados tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Señalándose para dicho acto el próximo día 19 de diciembre a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los bienes son:

Piso sexto, escalera B de la casa en Madrid, con fachada a la Glorieta Ruiz de Alda, número 4 y a la calle Nielfa, número 3. Está situado en la planta sexta. Ocupa una superficie de 84 metros 53 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, dos piezas, cocina, cuarto de baño y terraza de 10 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Este, en línea de fachada de 6 metros 20 centímetros con la calle Nielfa, a la que tiene un hueco; por el Sur, con casa número 5 de la Glorieta Ruiz de Alda y patio de luces de la finca; por el Oeste, con el piso sexto izquierda de la escalera A, por el Norte, con caja de la escalera B, hueco de ascensores, terraza y patio abierto a la calle Nielfa.

Su inscripción en el Registro de la Propiedad número 14 al tomo 200, folio 58, finca 3.800.

Valorada a efectos de subasta en 2.100.000 pesetas.

Urbana diez. — Vivienda unifamiliar puerta y tipo B en la planta tercera, portal de la calle Conde de Cartagena, 10, en el llamado bloque C. Tiene acceso por la escalera más próxima al portal. Ocupa una superficie de 147 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: Entrando, desde el rellano de la escalera; izquierda, vivienda tipo C de la escalera más próxima a la fachada contigua a las rampas de acceso al garaje del mismo portal; derecha, aires de la zona común ajardinada recayente a la fachada de acceso al bloque, y fondo, aires de la zona comunes, recayendo a la calle de Julio Rey Pastor. Tiene como anejo inseparable el uso exclusivo de uno de los trasteros comunes y de una de las plazas de garaje común. Cuota: En el bloque dos enteros cincuenta y cuatro milésimas y en el portal cuatro enteros ciento ocho milésimas, ambas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.349, folio 66, finca 63.402.

Valorada a efectos de subasta en 5.900.000 pesetas.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 19 de septiembre de 1983.—El Secretario.—13.066-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 568 de 1973-L, seguidos a instancia de don Victoriano Guerrero Martínez, representado por el Procurador de los Tribunales, señor Vázquez Guillén, contra doña Jacinta Alonso Martín, hoy sus herederos, don Prudencio Martín Alonso, doña Encarnación Martín Alonso, doña Carmen Martín Alonso, doña María Pía Martín Alonso, don Alfredo Martín Alonso, don Jaime Martín Alonso y don Paulino Martín Alonso, sobre cumplimiento de contrato y otorgamiento de escritura pública, se saca a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca, que ha sido objeto de tasación por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Victoriano Guerrero Martínez:

«Tierra llamada "La Marjalina", en el sitio de su nombre, de caber 13 fanegas igual a 4 hectáreas 37 áreas 14 centiáreas, con 108 olivos. Linda: al Norte, con las veredas de los Corrales y tierra de Epifanio Vera; al Este, tierra de Miguel y Epifanio Vera, antes herederos de Juan Antonio Vera; al Sur, carril la Marjalina y Agapito de las Eras, antes otra de Juan Antonio Fernández del Pozo y Vicente Rincón y, al Oeste, con tierra de los herederos de don Vicente Rincón, cuya inscripción obra al número 078 del Registro de la Propiedad de Torrelaguna (Madrid). Inscrita al tomo 717, libro 68, folio 13, inscripción diez.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 13 de diciembre a las diez de su mañana y si por causas de fuerza mayor no pudiere tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 6.557.100 pesetas, precio de su tasación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 de la anterior suma,

sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Tercero.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos no teniendo derecho a exigir ninguno otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—13 083 C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 17 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, de esta capital, la venta en pública y primera subasta acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 439 de 1981, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Díez, con «Compañía Internacional de Financiación, Sociedad Anónima», de la finca hipotecada número 3.976 a que se refiere el procedimiento siguiente:

División 20. Piso sexto, puerta primera de la casa número 305 de la calle Travesía de las Cortes de Barcelona, esquina a la calle Constanza, se compone de sala de estar, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño completo y un cuarto de aseo con ducha, su superficie es de 136 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la caja de la escalera y rellano de la entrada al piso, y con el piso sexto, puerta segunda; por la derecha, entrando, en su proyección vertical, con la travesera de las Cortes; por la izquierda, con el piso sexto, puerta tercera; por el fondo, en su proyección vertical, con la calle Constanza; por debajo, con piso quinto, puerta primera, y por encima, con el piso ático. Tiene asignada una anualidad para amortización e intereses de 7.874 pesetas 44 céntimos y fue tasada a efectos de subasta en 228.947,13 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 406 del archivo, libro 103 de las Cortes, folio 236, finca 3.976, inscripción tercera.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 228.947 pesetas 13 céntimos, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—13.067 C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 465/82, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes siguientes hipotecados:

En Buñol (Valencia), calle San Luis, sin número.—Local comercial, sito en el sótano del edificio. Carece de compartimentación interior y está dotado de los oportunos servicios sanitarios. Tiene una superficie construida de 219 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando y mirando a fachada, Francisco Espert; izquierda y fondo, Vicente Silla y Francisco Olmos. Su cuota es de 20 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 378, libro 57, de Buñol, folio 83, finca número 8.152, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 6 de diciembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.624 102 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» a 21 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, El Secretario.—13.065 C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 113 de 1981-FL, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Ángel López Martínez, don Francisco Gallego Mena y Entidad «Gallego Mena Construcciones, S. L.», sobre reclamación de 8.000.000 de pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de noviembre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audien-

cia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones, y si por causa ajena al Juzgado se suspendiese la subasta se celebrará al siguiente día hábil en este Juzgado a la misma hora.

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 6.625.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al precio referido (5.625.000 pesetas).

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª expedida por el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes —si las hubiere al crédito del actor— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: En Madrid, local comercial sito en la planta primera de la casa señalada con el número 10 novísimo, 12 moderno de la calle Mayor de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 275 metros y 48 decímetros cuadrados. Le corresponde como accesorio el cuarto trastero señalado con el número 2, sito en la planta sótano y buhardilla número 1, ubicada en la sexta planta.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1983, para ser inserto en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez. El Secretario.—13.362-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Esfige, Española de Finanzaciones Generales, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Jimenes Rodríguez y doña Manuela Martín Ahende, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

Urbana número cuatro.—Piso primero izquierda, de la casa número ocho de la calle de la Caja de Ahorros de Alcalá de Henares. Está situado en la planta segunda del edificio y distribuido en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y despensa. Comprende una superficie útil aproximada de 54 metros 85 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con el pasillo de acceso a la vivienda, el piso derecha de la misma planta y la caja de escalera; por la derecha, entrando, con la calle de la Caja de Ahorros; por la izquierda, entrando, con jardín de la finca, y por el fondo, o espalda, con la citada calle de la Caja de Ahorros. Cuota: Doce enteros seiscientos noventa y una milésimas por ciento. Calificada definitivamente de «vivienda de renta limitada subvencionada», según cédula expedida en Madrid el 26 de febrero de 1966, por el Director general del Ministerio de la Vivienda, según nota al margen de su inscripción primera, al folio 161 del tomo 1.560, libro 147 de Alcalá de Henares, de fecha 1 de marzo de 1966. Sobre la finca a que corresponde el piso están establecidas las servidumbres que resultan de la certificación registral unida a autos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 1-1 de Alcalá de Henares, al folio 161, vuelto del tomo 1.560 del archivo, libro 147 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares finca 7.418, hoy 1.711.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 1 de diciembre próximo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 750.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera y no se admitirán posturas inferiores a la mencionada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en metálico, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1983, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—13.380-C.

*

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Madrid,

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos sobre disolución de matrimonio por divorcio, seguidos bajo el número 55/1983, a instancia de don Julio Iglesias Puga, representado por la Procuradora señora Palombi Alvarez, contra doña María del Rosario de la Cueva Perignat, actualmente en paradero o domicilio desconocido y he acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», emplazando a la demandada doña María del Rosario de la Cueva Perignat, para que en término de veinte días comparezca en los autos si viniere a convenirle, personándose en forma y conteste a la demanda, formulando, en su caso, reconvencción, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 23 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—13.394-C.

*

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.919/81, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Peninsular, S. A.», representado por el Procurador señor Dorremochea Aranguren, contra otros y don Hilario Alguacil Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, las fincas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias

de este Juzgado el día 1 de diciembre próximo a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Solar urbano para edificar en Villarrodrigo (Jaén), en la calle Calvario, sin número, con una superficie de 450 metros cuadrados. Linda: derecha, con propiedad de don Hilario Alguacil Sánchez; izquierda y espalda, con don José Domingo Ruiz, y frente, con calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, al folio 27, tomo 524 del archivo, libro 39 de Villarrodrigo, inscripción primera de la finca número 2.898. Tasado en 85.000 pesetas.

2. Rústica, tierra de secano, olivar y cereales. Al sitio Loma de las Sepulturas. Superficie, 1 hectáreas 40 áreas de olivar y 1 hectárea de cereal. Linda: Norte, con herederos de Eustaquio Peralta; Sur, con los de Vicente Jiménez Hurtado, y Oeste, con barranco de Cerro Segura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera al folio 31, tomo 524, libro 39. Inscripción primera de la finca número 2.900.

Tasado pericialmente en la suma de 158.000 pesetas.

3. Rústica, olivar secano, con una superficie de 39 áreas. Linda: al Norte, con Servando Díaz; Sur, con Guadalupe Díaz; Este, con Toribia Díaz, y Oeste, con camino de ganados, situada en el sitio denominado Las Hoyas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera al folio 119, tomo 492, libro 27 del Ayuntamiento de Torres de Albánchez, inscripción primera de la finca 2.543.

Tasada pericialmente en la suma de 32.000 pesetas.

4. Rústica, tierra de olivar secano y olivar en el sitio de La Umbría, con una superficie de 92 áreas, de las cuales 62 áreas son tierra de labor y el resto olivar. Linda: al Norte, con el carril; Sur, con Guadalupe Díaz; Este, con Miguel García, y Oeste, con Servando Díaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 117 del mismo tomo y libro. Inscripción primera de la finca 2.542, del Ayuntamiento de Torres de Albánchez.

Tasada en la suma de 50.000 pesetas.

5. Urbana, casa en Aldea de los Meridos, sin número de orden, con una superficie de 72 metros cuadrados. Linda: derecha, Guadalupe Díaz; izquierda, Fidel García, y espalda, Juan Vicente Castillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 113 del mismo tomo y libro de los dos anteriores. Inscripción primera de la finca número 2.540.

Tasada pericialmente en la suma de 432.000 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1983.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—5.580-3.

*

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.445/1981, juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Compañía Naviera del Saja, S. A.», en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Buque portacontenedores, de casco de acero, con motor propulsor y con el número de construcción 203, denominado «Valdelige», de las siguientes características: Eslora sobre perpendiculares 97 metros 15 centímetros; manga de trazo, 15 metros 80 centímetros; puntal, 8 metros 70 centímetros. Tonelaje total registro bruto 3.830. Carga máxima, 6.000. Motor principal marca «Barreiros», digo, «Barreres Deutz», tipo REV 12-M-35 de cuatro mil C. V. Velocidad máxima, trece con cincuenta nudos.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La misma, lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el efecto pactado en la escritura de hipoteca que sirve de título a la acción, o sea, la suma de 544.158.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en tal subasta deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos el importe del 10 por 100 de dicho tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro Mercantil y de Buques de la provincia de Cantabria.

Quinta.—La certificación de cargas de tal buque, que obra en autos, se encuentra de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por quienes les interese.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—13.383-C.

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 939 de 1982, a instancias de «Caja de Ahorros Provincial de Málaga», representada por el Procurador señor don Manuel José Cobos Pérez, contra finca especialmente hipotecada por don Juan Antonio Muñoz Barranco, para la efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá seguidamente:

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1983, a las diez horas, sito este Juzgado en la avenida del Muelle de Heredia, Palacio de Justicia, 4.ª planta, Málaga.

Finca que se subasta

Vivienda tipo B, letra B, en planta primera del bloque señalado con el tipo F, del conjunto situado en la calle Pedro Espinosa, de esta ciudad, ocupa una superficie útil de 78 metros 95 decímetros cuadrados y construida de 105 metros 83 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza-lavadero. Linda: Al frente, rellano de acceso, hueco de escalera y ascensor y vivienda tipo B, letra A; derecha, entrando, espacio abierto y bloque tipo E-2; izquierda, espacio abierto, y fondo, bloque tipo E-2 y espacio abierto.

Cuotas: En los elementos comunes del inmueble 8,98 por 100 en el conjunto, 2,81 por 100. Título: El de la división horizontal formalizada mediante escritura otorgada en esta ciudad, el 14 de mayo de 1980, ante el Notario don José Antonio García Calderón y López.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 240, del tomo 1.875, sección 4, libro 21, finca número 311-B, inscripción primera.

El valor que sirve de tipo a la subasta será el de cuatro millones quinientos treinta y dos mil (4.532.000) pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Condiciones para el remate

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, debiendo los litigantes consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; se hace saber que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 10 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—12.977-C.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 114/1980, por demanda del Procurador señor Fábregas, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra don José María Bas Ramos, Teresa Bonany, José Bonany y Concepción Riera Ambrós, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 1 de marzo de 1976, ante el Notario señor Rafael Borrás, con el número de protocolo 532, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 15 de noviembre próximo, y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose posturas alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito, el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta será el de un millón doscientas setenta y cinco mil (1.275.000) pesetas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 42.—Constituido por la vivienda que ocupa el ángulo Suroeste de la planta ático, o sea, ático, puerta 2.ª de la casa sita en Mataró, con frente a la avenida de J. Recoder, y a la calle Gravina, por donde tiene su entrada, señalada la primera, con el número 63 y 71, la segunda. Tiene 81,40 metros cuadrados de galería y 18,33 metros cuadrados de terraza, consta de vestíbulo, paso, comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, galería con lavadero y terraza. Linda: por el frente, Oeste, con rellano de la escalera, departamento 43 y patio; izquierda, con vuelo de los departamentos 1 y 2, digo, por el fondo, con patio y con finca de Juan Durán Puig; por la izquierda, con vuelo de los departamentos 1 y 2; por abajo, con el departamento 37, y por arriba, con el vuelo.» Inscrita al tomo 154, libro 534 de Mataró, folio 166 vuelto, finca número 23.096, inscripción cuarta.

Mataró, 30 de julio de 1983.—El Secretario.—7.021-A.

NOYA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Noya instruye expediente número 149/83, sobre declaración de fallecimiento de Manuel Rivero Alvite, hijo de Antonio y de Prudencia, nacido en Marcnas Mazarricos, el 6 de agosto de 1899, el cual emigró a Cuba el año 1922, teniéndose noticias del mismo hasta el año 1951, sin que desde entonces nada volviese a saberse de él.

Noya, 1 de septiembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Abel Carvajales Santa Eufemia.—3.901-D.

y 2.ª 11-10-1983

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 911 de 1982, instados por el Procurador don Juan Moncada Ripoll, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Antonio Vives Alberti y doña Margarita Thomas Alvarez, en reclamación de 12.908.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días la finca que luego se dirá. Se señala para el acto de la subasta el próximo día 30 de noviembre a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, número 3-A, 4.ª, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 131, regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante

la titulación; que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Porción de tierra denominada «Can Uyet», procedente del predio Torre D'en Huch, comprensivo de una casa, sito en término de esta ciudad y paraje de Son Sarina, de cabida dos hectáreas y 23 áreas. Lindante: al Norte, con la finca Torre D'en Huch; al Este, con tierras de don Jaime Morro y camino; al Sur, con el mismo camino y tierra de don Juan Martorell, y al Oeste, con tierra «Son Ripoll» de doña Catalina Morell.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al folio 245 del tomo 301 del Archivo, libro 103 de Palma, Sección III, finca número 5.653, inscripción primera.

Valoración: 17.115.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario, Fernando Pou.—13.035-C.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 8 de noviembre próximo, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, de los siguientes bienes:

En jurisdicción de Leiza:

1. Nave industrial, sita en jurisdicción de Leiza, al paraje de «Arquisquillade», en la finca de su situación, de 1.525 metros cuadrados de cabida; ocupa una superficie de 432 metros cuadrados, y se compone exclusivamente de planta baja destinada a almacén, está construida de hormigón armado y estructura metálica de cubierta. Tiene forma rectangular y linda terreno propio por medio: Norte, Arroyo; Sur, Iberduero; Este, carretera forestal; Oeste, Pastaguñenea.

Inscripción: Tomo 34, libro 2, folio 96, finca 44.

Valorada en nueve millones doscientas mil (9.200.000) pesetas.

2. Local de planta baja.—Finca uno, casa Elbarren, 23 A, de 78 metros 60 decímetros cuadrados. Afronta: Derecha, entrando, con portal y caja de escalera de esta casa contigua Elbarren, 23; izquierda, con el local o bajera uno de la casa contigua Elbarren, 23 B, y espaldada, o fondo, fachada posterior del edificio a terrenos propios junto a fincas de Benito Sucunza y Juan Miguel Lasarte. Le corresponde una participación en los elementos comunes de ocho enteros por ciento.

Inscripción. Tomo 3.785, libro 49, folio 69, finca 3.291.

Valorada en tres millones (3.000.000) de pesetas.

3.º Finca uno.—Local de planta baja en casa Elbarren, 23 B, de 78 metros 60 decímetros cuadrados. Afronta: Derecha, entrando, con finca uno o local de la casa contigua del bloque Elbarren, 23 A; izquierda, con portal y caja de escalera del edificio de su situación, y fondo, con fachada posterior a terrenos propios, junto a las fincas de Juan Miguel Lasarte

y Benito Sucunza. Le corresponde una participación en los elementos comunes de ocho enteros por ciento.

Se halla inscrita al tomo 3.785, libro 49, folio 105, finca 3.300.

Valorada en tres millones (3.000.000) de pesetas.

Dichas fincas fueron hipotecadas y para el cobro de las cantidades adeudadas se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 279-D/1983, a instancia de don Juan Tomás Gogorza Saralegui contra don Ignacio Sagastibelza Sagastibelza, y se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que los antes señalados y no se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos, con rebaja del 25 por 100.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Pamplona a 11 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, 4.033-D.

REUS

Don José Ruiz Ramo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 25 de noviembre próximo a las once horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/83, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Comercial Metalúrgica de Tarragona, S. A.», la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada siguiente:

Número 2.A.—Local destinado a almacén, existente en planta baja, edificio de esta ciudad, prolongación de la avenida Pedro IV, hoy Pedro Ceremonioso, chaflán a la calle Costa Brava, conocido por Condominio Inflesa, cuyo local tiene superficie de 538 metros 20 decímetros cuadrados, compuesta de una sola nave, susceptible de ser dividida en varios almacenes, para lo cual el actual o futuros propietarios se reservaron el derecho de dividirla o subdividirla cuantas veces les conviniera, quedando facultados para distribuir el porcentaje que se asigna a dicho almacén, entre los distintos almacenes que se formen, sin necesidad del consentimiento de la Junta general de copropietarios, a la que únicamente se notificará la división y asignación de los porcentajes. Linda: frente, dicha avenida; derecha, entrando, parte, calle Costa Brava, parte, hueco de la escalera y parte, local número 2; izquierda y fondo, Juan Creus y otros; arriba, 1.ª planta alta, y abajo, planta sótanos. Tiene un coeficiente de 9 enteros 26 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de Reus al tomo 1.531 del Archivo, libro 491 de Reus, Sección 1.ª, folio 144 vuelto, finca número 23.949, inscripción quinta.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por lo menos el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas in-

feriores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 14 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ruiz Ramo.—El Secretario.—7.257-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 487 de 1983, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Beldarrain Urdampilleta y su esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de noviembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.890.000 pesetas.

Descripción de la finca:

Local número 20. Piso vivienda que se identifica por 3.º D, integrado en parte de la planta alta 3.ª del edificio número 8-C del polígono 54, de Irún, en la calle Darío Regoyos, sin número. De 77,54 metros cuadrados. Tiene asignado como anejo el cuarto trasero número 62 de la planta baja. Finca número 25.630, altomo 1.058.

libro 456 de Irún, folio 120 vuelto, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 16 de septiembre de 1983.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—5.596-8.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 423 de 1982, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Aleaciones Eguzki, Sociedad Anónima», y otros, representados por el Procurador de los Tribunales don Jesús Gurra, contra la finca especialmente hipotecada por «Industrias Olazábal, S. L.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Cuantía: 6.580,183 pesetas de principal y 1.939.000 pesetas para costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de noviembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 10.250.000 pesetas.

Finca hipotecada: «Edificios industriales con su terreno excedente, radicante en Arechavaleta, al sitio de Errecabarena. El primer edificio mide una superficie solar de 84,42 metros cuadrados y linda: por el Norte, con edificio del segundo pabellón de la finca segregada de ésta; por el Sur, Este y Oeste, con el resto del terreno excedente de esta finca. Consta de planta baja. El segundo edificio, que mide una superficie solar de 80 metros cuadrados, linda: por el Norte, Oeste y Sur, con terreno excedente de la misma finca, y por el Este, con el río Deva. Consta de planta baja. El terreno excedente de esta finca mide una superficie de 3.244,55 metros cuadrados y linda: por el Norte, con el camino de Malcorre, finca que se ha segregado de ésta, el primer edificio propio de esta finca, finca de Juan María Olazábal y en parte con el segundo edificio propio; por el Este, digo,

por el Sur, con propiedad de Caja Laboral Popular y en parte segundo edificio propio; por el Este, con finca de Juan María Olazábal, río Deva y en parte segundo edificio propio, y también con finca segregada de éste y en parte con el primer edificio propio, y por el Oeste, con finca de Caja Laboral Popular e interiormente con finca segregada de ésta y segundo edificio propio. Toda la finca, edificios industriales con su terreno excedente, mide una superficie total de 3.408,99 metros cuadrados y linda: por el Norte, con camino de Malcorre, finca segregada de ésta y finca de Juan María Olazábal; por el Sur, con finca de Caja Laboral Popular; por el Este, con finca de Juan María Olazábal y río Deva, y por el Oeste, con finca segregada de ésta y finca de Caja Laboral Popular.

Dado en San Sebastián a 28 de septiembre de 1983.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—5.597-8.

SEGOVIA

Edictos

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por doña Elbia López Valín y su esposo, don Angel Alvarez Caballero, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

Una casa en esta ciudad de Segovia, en el barrio de San Marcos y su calle del Parral, señalada con el número 3, y terreno unido a ella, destinado a huertas y jardín. Ocupa una superficie de 1.696 metros 13 decímetros cuadrados, de los que corresponden 175 metros 13 decímetros cuadrados, a la edificación, y el resto, o sea, 1.521 metros cuadrados, al terreno unido. Consta el edificio de planta baja, planta de acceso y planta alta, distribuido en vestíbulo, aseo de visitas y guardarropa, estar-comedor, y estar-intimo, cocina y comedor diario, estudio-biblioteca y dormitorio principal (suite), dos dormitorios de invitados, con baño; dos dormitorios para los hijos, con baño; estudio de pintura, bodega, garaje y vivienda de guarda. Y todo ello linda: al frente, por donde tiene la entrada, con la calle del Parral; por la derecha, entrando, la calle del Marqués de Villena; izquierda y fondo, herederos de Carral Lindando también al frente con casa de Gregorio Isabel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, tomo 2.803, libro 286, folio 55, finca número 17.423.

Tipo de subasta: Seis millones setecientas mil (6.700.000) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 24 de noviembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 16 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—7.190-A.

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Inmobiliaria Gutiérrez y Marín, S. A.», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

Finca número treinta y seis de escritura de parcelación horizontal. Piso quinto letra D de la escalera dos, situada en la quinta planta del edificio, sin contar las de los sótanos, baja y entreplantas; la superficie total es de 97 metros 26 decímetros cuadrados, incluidos cerramientos, terrazas y elementos comunes de la finca, y se compone de cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y estar-comedor. Linda: Por su frente, con la calle López de Hoyos; por la derecha, mirando desde la calle, con piso letra A de la escalera uno; fondo, con piso letra B de la escalera uno, patio de luces y escalera dos, y por la izquierda, con piso letra E de la misma escalera y pasillo de entrada. Se le adjudica un trastero situado en el tercer sótano, señalado con el número 28. Le corresponde un coeficiente en el valor total de la finca de 2 enteros y 17 centésimas de otro entero, en cuya proporción satisfará su propietario los gastos generales del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.734, folio 210, finca número 62.010.

Tipo de subasta: Un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 14 de diciembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes.

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 17 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—7.188-A.

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Eugenio Herrero Arévalo y otros, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, las siguientes fincas:

Propiedad de doña Felisa Herrero Arévalo:

Finca urbana sita en Carbonero el Mayor, en la calle Espejo, número 17, de 59 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Gregorio de Andrés; izquierda, Claudia Sancho; fondo, Gregorio de Andrés y Claudio Sancho, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.823, libro 161, folio 160, finca número 15.679 bis.

Valorada en la cantidad de un millón ocho mil (1.008.000) pesetas.

Propiedad de don Luis Rincón Llorente:

Una casa en Carbonero el Mayor, en la calle Pozo de las Tierras, número 21. hoy 27, de superficie 110 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.829, libro 161, folio 220, finca número 15.716.

Valorada en la cantidad de un millón ochocientos doce mil setecientos veinte (1.812.720) pesetas.

Vivienda quinto, letra D, de la casa número 104 y 106 de la calle de José Zorrilla, en Segovia, de superficie útil 64,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.820, libro 291, folio 227, finca número 17.701.

Valorada en la cantidad de un millón setecientos treinta mil ochocientos once (1.730.811) pesetas.

Propiedad de don Mariano Herrero Manso:

Finca rústica de secano en Carbonero el Mayor, al sitio de Las Soteras, finca número 75 del plano general de concentración, de superficie 3 hectáreas y 80 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.578, folio 237, finca número 14.534.

Valorada en la cantidad de trescientas noventa y ocho mil cuatrocientas treinta (398.430) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín número 28, Palacio de Justicia, el día 7 de diciembre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Las referidas fincas serán a pública subasta en las cantidades en que han sido tasadas y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditando en este caso, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 17 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—7.189-A.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 accidental, de Sevilla,

Hace público: Que por auto de esta fecha dictado en expediente de suspensión de pagos 1.865 de 1982-S de la Entidad «Coepart, S. A.», representada por el Procurador don Francisco de P. Baturone Heredia, se ha aprobado el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada el 19 de julio pasado, mandándose a los interesados a estar y pasar por él, cesando por tanto la intervención del negocio y los Interventores designados.

Dado en Sevilla a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario, Manuel Domínguez.—13.051-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital (Negociado 3.ª),

Hago saber: Que en ejecutivo seguido con el número 478/82 seguido a instancia de «Banco Occidental, S. A.», contra don Francisco Sánchez Sánchez y doña Serafina Ojeda Madera, se ha acordado la venta en segunda subasta del siguiente inmueble, embargado a los demandados:

Urbana 112. Nave industrial número 77 del conjunto de naves industriales construida sobre una suerte de tierra al sitio de Tabladilla, término de esta ciudad, que formó parte de la denominada porción laborable del Cortijo Maestrescuela y Olivar de la Reina, parcelas primera y segunda de la haza de los Arrayanes; tiene una superficie de 200 metros cuadrados y tiene fachada a la calle D. Linda: Por su frente, al Oeste, con la calle D; por la derecha, al Norte, con nave 75 de la misma calle; por la izquierda, al Sur, con naves números 79, 81, 83 y 85 de la misma calle; por el fondo, al Este, con naves números 76 y 78 de la calle C.

Inscrita al folio 15, del tomo 817, libro 765, de la tercera sección, finca número 13.773.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta por el precio de tasación ya expresado, con el 25 por 100 de rebaja, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes de este tipo, debiendo consignarse, previamente, el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin poder exigir ningunos

otros, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 16 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez, Manuel Iniesta Quintero. El Secretario.—13.002-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 246 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Jaime Gilabert, y otra, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no lo cubran con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son: Vivienda sita en el piso 4.º, tipo A, puerta única, en el edificio sito en Reus, plaza Pío XII, número 2, denominado Les Ocas, consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos baños, ascensor, galería y terraza. Inscrita bajo el número 8.651.

Tasada a efectos de subasta en 2.370.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que los autos están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, sujetándose tal acto a todas las normas legales.

Dado en Tarragona a 30 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado. 7.022-A.

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 228 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Torralbo y otra, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Vivienda, piso 5.º, puerta «B», escalera izquierda, entrando, de la casa sita en esta ciudad, calle Ramón y Cajal, número 59. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina con galería y lavadero y baño. Cabida 89 metros 70 decímetros cuadrados.

Participación en el valor total del inmueble, un entero, 65 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad bajo número 33.522.

Libre de cargas.

Valorada en 1.260.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 16 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado, 7.187-A.

Edicto

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2, accidental, de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 206/83, artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Francisco Tavira Alamo y doña Josefa Cobo García, se ha acordado por la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por la tasación verificada al efecto y por término de veinte días los siguientes bienes:

«8. Local comercial B-8, sito en la planta baja segunda de la finca sita en esta ciudad, avenida Presidente Companys, Plaza de la Provincia, esquina Cardenal Vidal y Barraquer, denominado edificio "Zeus", Cabida 62 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo y hueco, digo, local B-7; a la derecha, entrando, con vestíbulo, hueco de la escalera D; a la izquierda, con proyección vertical de la terraza de la comunidad, y al fondo, con vestíbulo y hueco de la escalera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.338, libro 585, folio 82, finca número 48.734, inscripción segunda de Tarragona.

El tipo de subasta es el mismo. Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de noviembre y hora de las doce. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 21 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—7.538-A.

TARRASA

Edictos

Don Jesús Eugenio Corbal y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrasa,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 56/79 se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Francisco Arnau Aguilá, natural de La Cabanasse (Francia), fallecido en estado de soltero en Rubí, de donde era vecino, el día 6 de octubre de 1978, sin haber otorgado testamento, a instancia de su hermana doña María Arnau Aguilá, en el que tiene solicitado que se le declare a ella así como a su

hermana doña Juanita Arnau Aguilá, únicas herederas abintestato de aquél. En su virtud y por así tenerlo acordado en proveído de esta fecha, por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que las mencionadas para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Terrasa a 30 de julio de 1983. 13.050-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrasa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 85 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Terrasa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Obras, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de diciembre y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.509.480 pesetas y la finca objeto de la subasta la siguiente:

Vivienda en el piso 4.º, puerta 4.ª de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Eugenio D'Ors, señalada con el número 3, que ocupa una superficie edificada de 73 metros 70 decímetros cuadrados y está compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente, Norte, patio de luces y vivienda puerta 1.ª de esta planta; derecha, entrando, escaleras de acceso, rellano donde abre puerta y vivienda puerta 3.ª de esta planta; izquierda, «Obras 1, S. A.», y fondo, proyección vertical, patio uso finca dos.

Inscrita al tomo 2.295, libro 684 de la Sección 2.ª de Terrasa, folio 49, finca número 44.268, inscripción primera.

Tarrasa, 6 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—7.258-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 180/83, a instancia de Caja de Ahorros de Terrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Garcés Roig Promociones Inmobiliarias, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.710.800 pesetas y la finca objeto de subasta la siguiente:

Vivienda planta 2.ª, puerta 1.ª del edificio sito en Rubí, con frente a la calle San José, números 11 y 13. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y cuatro dormitorios y galería, donde se halla el lavadero. Ocupa una superficie de 77 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa, al tomo 2.013, libro 310 de Rubí, folio 242, finca número 19.074, inscripción primera.

Dado en Terrasa a 15 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—7.259-A.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 351 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar, en nombre y representación de «Financiera Imperial, S. A.», contra don Mario Vallejo Moreno y doña Carmen Alonso González, vecinos de Pantoja, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

1.º «Una sexta parte indivisa de una tierra de secano en Pantoja, al sitio de la Solanilla, de una superficie de 1 hectárea 32 áreas 22 centiáreas. Linda: al Este, Perfecto Manzanedo; Norte, Sur y Oeste, Miguel Nombela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al folio 218, del tomo 1.177, libro 32 de Pantoja, finca número 2.843, inscripción segunda.»

Valorada en 220.366 pesetas.

2.º «Una sexta parte indivisa de una tierra de secano en Pantoja, al sitio de la Serna, de una superficie de una hectárea 46 áreas 23 centiáreas. Linda: al Norte, Justo Alonso; Sur, Angeles Manzanedo; Este, camino el Calvario, y Oeste, Celestino Castellanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al folio 224, tomo 1.177, libro 32 de Pantoja, finca número 2.846, inscripción segunda.»

Valorada en 243.716 pesetas.

3.º «Una sexta parte indivisa de un palomar y corral en Pantoja, en la calle de José Antonio, número 15, de una superficie de 67 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con José María Cenamor; izquierda, María Cruz Vallejo, y Espalca, Victoriano Vallejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al folio 220 del tomo 1.177, libro 32 de Pantoja, finca número 2.844, inscripción segunda.»

Valorada en 33.500 pesetas.

4.º «Tierra en término de Yuncler, al sitio de Los Hoyos, de una extensión superficial de una hectárea 41 áreas 91 centiáreas. Linda: al Norte, Faustino Guio; Sur y Este, camino de Numanca de la Sagra, y Oeste, herederos de Agapito Carrillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al folio 37, tomo 1.213,

libro 58 de Yuncler, inscripción segunda, finca número 4.660.»

Valorada en 354.775 pesetas.

5.º «Tierra en término de Pantoja al sitio de Las Lenguas, de una superficie de 47 áreas una centésima. Linda: al Norte, Plácido Guio; Sur, Vivencio Vallejo; Este, Marquesa de Manzanedo, y Oeste, camino Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al folio 68, del tomo 1.211, libro 33 de Pantoja, finca número 2.891, inscripción primera.»

Valorada en 235.050 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 24 de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que para ello deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no han sido suplidos los títulos de propiedad, así como que los licitadores aceptan las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, sin que se destinen a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Dado en Toledo a 1 de septiembre de 1983.—El Juez, Joaquín Delgado García. El Secretario.—5.429-3.

TOLOSA

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado y por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado y bajo el número de orden 130 de 1983, se siguen autos a instancia del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre en nombre y representación de la Entidad mercantil «Calderería Beotibar, S. L.», con domicilio social en Belaunza (Guipúzcoa), en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la expresada Entidad mercantil, habiéndose designado como Interventores en el presente expediente a don Juan Antonio Tolosa Ifurrita, don Domingo Aragón Campo y a la Empresa «Orbinox, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, disponiéndose asimismo hacer pública la resolución que contiene dicho acuerdo por medio de los oportunos edictos.

Dado en la villa de Tolosa a 1 de junio de 1983.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario accidental.—13.081-C.

VIGO

Anuncio de subasta

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 287 de 1983, tramitado a instancia del Banco Popular Español, representado por el Procurador señor González - Puelles Casal, contra don Felipe Martín Loureiro, casado con doña Angela Villanueva González, y doña Angeles Loureiro González, se manda sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días el siguiente bien inmueble hipotecado por los mismos:

«Urbana.—Terreno a labradío denominado "Portovello" o "Porvelo", en el barrio de Bagunda, parroquia de Lavadores, Vigo, de 4.405 metros cuadrados. Limita: Norte, de herederos de Carmen Consuelo Lago y camino o carretera provincial y

en parte Arturo López Calo y herederos de Domingo Lago; Sur, río; Este, de Arturo López Calo y Asunción Molares, y Oeste, de herederos de Domingo Lago y río.»

Inscrito en el tomo 436 de Vigo, Sección 2.ª, folio 18, finca 27.768, inscripción primera.

Fecha y condiciones de la subasta: La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de noviembre a las diez treinta horas, y para su celebración se observará lo siguiente:

a) Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca y que asciende a la suma de 18.847.889 pesetas.

b) No se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Que la certificación del Registro y los autos se ponen de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 20 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—4.128-D.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 24 de noviembre de 1983, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 588 de 1983, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Rafael Gómez Destre y doña María Sicilia Pérez:

1. Número 2, C, local comercial o industrial, en la planta baja, de unos 161 metros 7 decímetros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5 enteros 44 centésimas por 100. Linda: derecha, entrando, casa número 2 de la calle Duquesa de Villahermosa de don Claudio Solas Sabaté; por la izquierda, caja de uno de los ascensores y caja de la escalera derecha; por el fondo, con el patio de luces posterior o de manzana al cual podrán abrirse ventanas y huecos que estime su propietario, y por el frente, con la calle Duquesa de Villahermosa, a la que tiene dos puertas de acceso.

Inscrito al tomo 584, folio 72, finca número 25.576.

Valorada a efectos de subasta en 3.750.000 pesetas.

Dicho local forma parte de una casa en esta ciudad, barrio de La Romareda, en calle Duquesa de Villahermosa, número 4, parcela número 4, del plano parcelario.

2. Parcela de terreno, en término de Zuera, partida monte El Pedregal, en la urbanización denominada «Las Lomas del Gállego», que constituye la parcela número 6 de la manzana «Y». Ocupa una superficie total de 1.118 metros cuadrados. Linda: frente u Oeste, calle «2» de la urbanización; derecha, entrando o Sur, parcela número 5 de la manzana «Y»; por la izquierda o Norte, con parcela número

7 de la manzana «Y», y por el fondo o Este, con zona deportiva de la urbanización. Le corresponderá una participación en los elementos comunes de la urbanización a determinar en su día por la Sociedad vendedora «Las Lomas del Gállego, S. L.».

Inscrita al tomo 2.802, folio 68, finca 5.597.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

La hipoteca se extiende a los elementos que se mencionan en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la citada Ley están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—12.731-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BAENA

En el juicio de faltas número 217/1983, que se sigue en este Juzgado contra el súbdito inglés Dennis Leo Bonsall y responsable civil subsidiario «EUROP-CAR IB, S. A.», se ha practicado la siguiente liquidación:

	Pesetas
Derechos de registro (D. C. 11.ª)	45
Derechos del juicio (1.ª 28) ...	440
Diligencias previas (1.ª 28) ...	70
Ejecución de sentencia (1.ª 29)	135
Cumplimiento de tres exhortos (1.ª 31) ...	165
Por citaciones y notificaciones (D. C. 14) ...	135
Una dieta y locomoción ...	500
Multa impuesta ...	5.000
Indemnización civil al perjudicado ...	31.465
Reintegros ...	1.405
Mutualidad ...	720
6 por 100 derechos de tasación (6.ª 10) ...	330
Expedición de seis despachos (D. C. 6.ª) ...	680
Total ...	41.070

Baena, 28 de septiembre de 1983.—El Secretario (firmado y rubricado).—Conforme: El Juez de Distrito (firmado y rubricado).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por el desconocido paradero del condenado súbdito inglés Dennis Leo Bonsall, expido la presente cédula en Baena a 28 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.873-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado Central de Instrucción número 4 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 2 de 1983, Antonio Miguel Atienza Lobato.—(1.886.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 91 de 1982, Domingo Companys Pérez.—(1.883.)